

**INFORME
PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA
EN EL PAÍS VASCO**

**DIRECCIÓN DE POLÍTICA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

AÑO 2023



RESUMEN AÑO 2023

Cifra de Balance. El patrimonio de las EPSV con Planes de Previsión alcanzó la cifra de **28.894 millones de euros**, situándose muy cerca del máximo histórico alcanzado en el año 2021. El aumento de 2.000 millones de euros experimentado respecto de la cifra del ejercicio anterior representa un incremento del 7%.

La diferencia entre lo ingresado por aportaciones y lo pagado por prestaciones y rescates por las EPSV a través de sus Planes de Previsión tuvo un saldo positivo de 28 millones de euros. Este incremento experimentado se explica, principalmente, por la rentabilidad anual positiva obtenida por el conjunto de planes de previsión.

Expresado en términos macroeconómicos, ese patrimonio equivale al 31,65% del PIB vasco estimado del año 2023 (91.293 millones de euros a precios corrientes).

Número de asociados/as. Se entiende por tal el número de personas que están incorporadas en los diferentes planes de previsión, que se eleva a **1.309.469**; en esta cifra pueden existir duplicidades, dado que una misma persona puede tener suscritos diferentes planes de previsión.

Socios. En el ámbito de cada EPSV, una persona computa una sola vez como socio/a con independencia de que tenga suscritos más de un plan de previsión en la misma Entidad. Conforme a este criterio, el número de **socios/as** se eleva a **1.175.919**; este es el número total de socios/as que existen en las distintas EPSV. En esta cifra también se pueden dar duplicidades, dado que una persona puede ser socia en más de una EPSV, por lo que computa en tal cifra tantas veces como el número de Entidades en las que sea socia.

Sin embargo, los datos informados por las EPSV en el Fichero General de las Personas Socias permiten eliminar la totalidad de las duplicidades que se producen en las cifras anteriores. De esta forma, el número de **personas socias distintas** protegidas, a 31 de diciembre de 2023 en EPSV con Planes de Previsión, se cifró en **855.912** (45,6% de la población de 16 y más años de la CAE publicado por el Eustat).

Aportaciones. Los ingresos por aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión en el año 2023 crecieron un 1% respecto a los del ejercicio anterior hasta alcanzar los **844 millones de euros**. Ahora bien, el comportamiento ha resultado desigual por modalidad de EPSV, ya que los ingresos por aportaciones y contribuciones realizados a las EPSV de la modalidad de Empleo se han incrementado un 5%, mientras que las aportaciones realizadas a las EPSV de modalidad Individual sufrieron un retroceso del 3%.

Prestaciones. El importe de las prestaciones pagadas se cifró en **692 millones de euros** con un incremento del 4% en comparación con el importe satisfecho el año anterior. Las prestaciones abonadas en los cuatro últimos ejercicios presentan cifras similares y su importe medio en dicho periodo ronda los 660 millones de euros.

Modalidades de cobro. La forma de cobro mayoritaria en las EPSV de empleo es la renta actuarial (61%), lo cual resulta acorde con el objetivo social de las EPSV. Por su parte, en las EPSV individuales ocurre lo contrario, ya que impera el cobro de prestaciones en forma de capital, de tal forma que el 77% de lo percibido ha sido en forma de capital, un punto porcentual inferior al del ejercicio anterior.



Rescates. El importe total retirado del sistema de previsión social complementario por motivo de rescate (disposición anticipada de los derechos económicos antes de llegar a causar alguna prestación), fue de **124 millones de euros**, con un incremento del 6% respecto del importe rescatado en el ejercicio anterior, en contraste con la reducción significativa que habían experimentado los rescates desde el año 2014 hasta el año 2021.

Rentabilidad. Los Planes de Previsión Individual en su conjunto obtuvieron una rentabilidad media ponderada del **7,46%**. Los Planes individuales que replican, reproducen o toman como referencia un índice bursátil acumularon la rentabilidad media ponderada anual más elevada, el 18,99%, seguidos de los planes de Renta Variable con un 14,85%. Por su parte, los planes de previsión individuales de la orientación inversora mayoritaria, los planes de renta fija mixta alcanzaron una rentabilidad media ponderada positiva del 6,39%.

La rentabilidad media ponderada obtenida por el conjunto de los **planes de Empleo de aportación definida** fue **6,67%**.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la legislación permite a las entidades de Empleo, cumpliendo determinados requisitos, la contabilización a coste amortizado de su cartera de renta fija negociable, lo que impide una comparación directa de rentabilidades con las entidades Individuales que deben contabilizar dicha cartera a valor de mercado.

Inversiones. El 67% de las personas socias, con independencia de la edad que tengan, se decantan por Planes de previsión de renta fija mixta donde lo invertido en activos de renta variable no llega al 30%. Ese porcentaje llega al 92% en los planes de previsión de empleo.

El 37% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales está invertido en el mercado doméstico (estado español), el 48% en países de la zona euro y el 15% restante en países de la zona no euro.

A su vez, la mitad de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión está invertido en títulos de renta fija, 2 puntos porcentuales superiores al año anterior. Por su parte, el 11% estaba invertido en títulos de renta variable, el 32% en fondos de inversión, el 5% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores.

De utilizar el mismo criterio que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los fondos de inversión catalogados de renta variable computarían como renta variable (20%). Como consecuencia de lo anterior, el 31% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales estarían invertidos en renta variable en el año 2023, en términos similares al ejercicio anterior.

Por otra parte, aproximadamente un 5,9% de la totalidad de fondos constituidos por las EPSV con Planes de Previsión para atender a sus compromisos por prestaciones, están invertidos en activos de emisores que tienen su sede social en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Gastos de administración. El porcentaje de los gastos de administración medios totales en las EPSV Individuales se elevó al **1,27%**. Por su parte, el porcentaje de los gastos de administración medios totales en las EPSV de empleo de aportación definida se cifró en un **0,87%**. Esto significa que el porcentaje medio de gastos de administración imputados en las EPSV Individuales es un 46% superior al porcentaje de gastos medios que imputan las EPSV de Empleo en los planes empleo de aportación definida.



Por su parte, la media de los gastos de administración de las 4 EPSV sectoriales de Empleo (representan el 79% del patrimonio total de las EPSV de Empleo y agrupan al 92% de las personas socias de dicha modalidad) se cifra en el 0,41%, ello implica que, el porcentaje de gastos de administración que imputan las EPSV Individuales, triplica a la media del porcentaje de gastos que imputan las 4 EPSV sectoriales de Empleo.

Género. En las EPSV se manifiesta una brecha de género, ya que hay un número de hombres socios mayor que de mujeres socias y el importe medio de las aportaciones realizadas y prestaciones recibidas por las mujeres es inferior al importe medio de las aportaciones y prestaciones de los hombres. En el caso de las prestaciones, el importe medio percibido por los hombres es un 40% superior al importe medio percibido por las mujeres.

Población ocupada: Únicamente el 26% de la población ocupada de la CAE dispone de sistemas complementarios de previsión de empleo y su distribución por Territorios Históricos no resulta uniforme.



ÍNDICE

1. LAS EPSV EN EL EJERCICIO 2023	1
1.1. Número de EPSV según modalidad	1
1.2. Cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión	2
1.3. Número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión	3
1.3.1. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión	3
1.3.2. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión de Empleo.....	4
1.3.3. Edades de las personas socias de las EPSV con Planes de Previsión Individual	5
1.4. Aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión.....	5
1.4.1. Aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión	6
1.4.2. Rango y gasto fiscal de las aportaciones de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión.....	7
1.4.3. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión.....	10
1.4.4. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión.	14
1.4.5. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV de Empleo.....	15
1.4.6. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV Individuales.....	15
1.5. Rescates en las EPSV con Planes de Previsión.....	16
1.6. Una visión general sobre el grado de protección que otorgan las EPSV de Empleo.....	16
1.7. Resumen desde la perspectiva de género.....	17
2. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN.....	20
2.1. Evolución del número de EPSV con Planes de Previsión	20
2.2. Evolución de la cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión	20
2.3. Evolución del número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión.....	21
2.4. Evolución de aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión	21
2.4.1. Evolución de las aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión	22
2.4.2. Evolución de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión	22
2.5. Evolución del importe de los rescates de las EPSV	23
2.6. Evolución de las aportaciones, prestaciones y rescates de las EPSV	24
3. DIMENSIÓN DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN	25
3.1. Dimensión económica de las EPSV con Planes de Previsión	25
3.2. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según su patrimonio	26
3.3. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según número de personas socias.....	26



3.4.	Modalidades de Planes de empleo en función del régimen de aportaciones y prestaciones y planes multiempresas.....	27
3.5	Sistemas de previsión de empleo en relación con la población ocupada.....	28
4.	LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS EPSV	30
4.1.	La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad Individual.....	30
4.2.	La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad de Empleo	31
4.3.	Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Previsión	32
4.4.	Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Empleo .	34
4.5.	Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes Individuales.....	35
4.6.	Estructura de las inversiones de las EPSV con Planes de Previsión.....	35
4.7.	Estructura de las inversiones de las EPSV de Empleo	36
4.8.	Estructura de las inversiones de las EPSV Individuales.....	37
4.9.	Inversión en la CAE de las EPSV con Planes de Previsión	37
4.9.1.	Inversión en la CAE de las EPSV de Empleo	38
4.9.2.	Inversión en la CAE de las EPSV Individuales	38
4.10.	Inversión en deuda pública de la CAE de las EPSV con Planes de Previsión	38
4.11.	Principales empresas de la CAE en las que invierten las EPSV.....	39
4.12.	Los gastos de administración.....	39
5.	LAS EPSV SIN PLANES DE PREVISIÓN.....	41
6.	SUPERVISIÓN 2023	42

1. LAS EPSV EN EL EJERCICIO 2023

1.1. Número de EPSV según modalidad

El número de Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV) operativas en el año 2023 en Euskadi se cifró en 106. De ellas, 68 son Entidades con Planes de Previsión, esto es, Entidades que otorgan prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social a través de Planes de Previsión. Las restantes 38 Entidades, configuran las EPSV sin Planes de Previsión y cubren diferentes tipos de riesgos como son: decesos, incendios y otros.

Cuadro nº 1

EPSV	Modalidad	Nº Entidades	%/Total
con Planes de Previsión	Asociada	2	1,9%
	Empleo	37	34,9%
	Empleo preferente	3	2,9%
	Individual	26	24,5%
	Total	68	64,2%
sin Planes de Previsión	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos	27	25,5%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Sutearo	1	0,9%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Transportes	1	0,9%
	Indiferenciada/Decesos	3	2,8%
	Indiferenciada/Embarcaciones	1	0,9%
	Prestaciones Sociales	5	4,8%
	Total	38	35,8%
TOTAL	106	100,0%	

Fuente: Dirección de Política Financiera

Las 38 EPSV sin Planes de Previsión, son entidades de muy reducida dimensión patrimonial, respecto de las 68 EPSV con Planes de Previsión.

Cuadro nº 2

EPSV	Modalidad	Nº Entidades	Cifra Balance (€)	%/Total
con Planes de Previsión	Asociada	2	20.894.187,26	0,1%
	Empleo	37	4.496.719.185,36	15,5%
	Empleo prererente	3	11.419.283.309,19	39,5%
	Individual	26	12.957.474.382,25	44,8%
	Total	68	28.894.371.064,06	99,9%
sin Planes de Previsión	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos	27	21.792.472,45	0,1%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Sutearo	1	4.420.189,18	0,0%
	Indiferenciada sin actividad aseguradora/Transportes	1	1.610.446,41	0,0%
	Indiferenciada/Decesos	3	240.977,52	0,0%
	Indiferenciada/Embarcaciones	1	0,00	0,0%
	Prestaciones Sociales	5	1.758.022,46	0,0%
	Total	38	29.822.108,02	0,1%
TOTAL	106	28.924.193.172,08	100,0%	

Fuente: Dirección de Política Financiera

El porcentaje de la cifra de balance de las EPSV sin Planes de Previsión, respecto al total de la cifra de balance del total de las EPSV, es testimonial y, además, dichas Entidades, realizan una actividad de cobertura de determinados riesgos concretos que, en ningún caso, tienen el carácter de pensiones complementarias al sistema público de pensiones. Esto es, las citadas EPSV no constituyen instituciones que articulen instrumentos de lo que se denomina, con carácter general, segundo o tercer pilar.

Teniendo en cuenta lo anterior, este informe se centrará, principalmente, en las 68 EPSV que otorgan prestaciones complementarias a la Seguridad Social, para efectuar un diagnóstico de la Previsión complementaria en Euskadi. Entendida esta, como el conjunto de las instituciones de ámbito autonómico a través de las que se instrumentan los sistemas de pensiones (fundamentalmente de jubilación) complementarios al sistema público. Las restantes Entidades, aunque no resultan relevantes en cuanto a su volumen patrimonial, sí conviene destacar la importante labor social que desarrollan.

Por ello, al final de este informe se destinará un apartado específico a las EPSV que cubren los daños y perjuicios en los bienes del socio o socia cuando se trate de vivienda, cuadras, almacenes, pabellones, serrerías, hornos, molinos, ajuar doméstico, instrumentos de trabajo, ganado, cosechas, bosques, embarcaciones, vehículos o cualquier otro bien unido intrínsecamente a su actividad laboral o profesional y los gastos y servicios consecuentes al sepelio.

Las EPSV con Planes de previsión, atendiendo a la naturaleza y al vínculo entre sus socios y socias, se clasifican en EPSV de las modalidades Individual, Empleo y Asociadas. Por su parte, las EPSV de Empleo pueden obtener la calificación EPSV de Empleo preferente, siempre y cuando cumplan unos determinados requisitos entre los que destacan su origen y constitución por vía de convenio o pacto de empresa, el principio de no discriminación en la incorporación de los socios y la percepción de la prestación preferentemente en forma de renta. De esta forma, se constituyen como elemento fundamental del desarrollo de la previsión social complementaria en el futuro.

De las 40 EPSV de Empleo, 3 han obtenido la calificación de EPSV de Empleo preferente: LAGUNARO, EPSV DE EMPLEO PREFERENTE; GEROA PENTSIOAK EPSV DE EMPLEO PREFERENTE y ELKARKIDETZA EPSV DE EMPLEO PREFERENTE.

1.2. Cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 3

Modalidad	Nº Entidades	Cifra Balance (€)	%/Total
Asociada	2	20.894.187,26	0,1%
Empleo	37	4.496.719.185,36	15,6%
Empleo preferente	3	11.419.283.309,19	39,5%
Individual	26	12.957.474.382,25	44,8%
Total	68	28.894.371.064,06	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

La cifra de balance total de las EPSV de Empleo, 15.916 millones de euros, es superior, en 3.000 millones de euros, a la cifra de balance total de las EPSV individuales, 12.957 millones de euros. En términos porcentuales, la cifra de balance total de las EPSV de Empleo representa el 55%, mientras que la cifra de las EPSV Individuales supone el 45% de la cifra de balance total del conjunto de EPSV con planes de previsión.

La cifra de balance media de una EPSV con Planes de Previsión, en 2023 era de 425 millones de euros. En el caso de las EPSV Individuales la cifra de balance medio era 498 millones de euros y para las de Empleo (preferentes y no preferentes) 398 millones de euros. Los datos anteriores evidencian que el balance medio de las EPSV Individuales es superior en 100 millones al balance medio del conjunto de EPSV de Empleo.

1.3. Número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 4

Modalidad	Nº Entidades	Socios Hombres		Socias Mujeres		Total personas socias
		Nº	%/Total	Nº	%/Total	
Asociada	2	1.094	0,2%	218	0,0%	1.312
Empleo	37	70.176	10,9%	99.060	18,6%	169.236
Empleo preferente	3	239.110	37,2%	146.824	27,5%	385.934
Individual	26	331.706	51,7%	287.731	53,9%	619.437
Total	68	642.086	100,00%	533.833	100,00%	1.175.919

Fuente: Dirección de Política Financiera

El número de personas socias incorporadas a EPSV con Planes de Previsión en 2023 se cifraba en 1.175.919. Si el análisis se realiza desde la perspectiva de género, los hombres representan el 55% y las mujeres el 45% del total de personas socias, en términos similares al comportamiento de ejercicios anteriores.

El número medio de personas socias de una EPSV con Planes de Previsión en 2023 era de 17.293. En las EPSV Individuales la media era de 23.825, mientras que en las del conjunto de las EPSV de Empleo se elevaba a 13.879. La media de personas socias en las EPSV Individuales prácticamente dobla a la media existente en el ámbito de las EPSV de Empleo.

1.3.1. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 5

Personas socias	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
De 0 a 20 años	2.593	1.797	4.390	0,3%
De 21 a 25 años	11.500	8.825	20.325	1,6%
De 26 a 30 años	21.997	20.673	42.670	3,3%
De 31 a 35 años	33.428	31.361	64.789	4,9%
De 36 a 40 años	56.281	46.516	102.797	7,9%
De 41 a 45 años	81.714	67.300	149.014	11,4%
De 46 a 50 años	108.818	87.643	196.461	15,0%
De 51 a 55 años	108.085	86.248	194.333	14,8%
De 56 a 60 años	102.901	88.378	191.279	14,6%
De 61 a 65 años	83.289	75.234	158.523	12,1%
Más de 65 años	104.867	80.021	184.888	14,1%
Total	715.473	593.996	1.309.469	100,00%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Cuando únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media estimada de las personas asociadas de Planes de Previsión es de **49 años**. Esta media es idéntica tanto para mujeres como para hombres. Esa edad media coincide con los datos que se obtienen de la explotación de la información de la edad exacta facilitada por las EPSV en la aplicación Fichero General de Socios.

Los menores de 35 años representan el 10% del colectivo. A su vez, el 29% de dicho colectivo de personas tiene menos de 46 años. En el rango comprendido entre los 46 y 60 años se concentra el 45% del colectivo y en el de mayores de 60 años el 26%. Esta misma distribución porcentual por rangos de edades se replica en el caso de las mujeres y de los hombres.

1.3.2. Edades de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión de Empleo

Cuadro nº 6

Personas socias	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
De 0 a 20 años	2.017	1.250	3.267	0,6%
De 21 a 25 años	9.334	7.067	16.401	3,0%
De 26 a 30 años	15.397	14.527	29.924	5,4%
De 31 a 35 años	20.912	19.981	40.893	7,4%
De 36 a 40 años	34.131	26.869	61.000	11,0%
De 41 a 45 años	42.314	32.867	75.181	13,5%
De 46 a 50 años	50.512	37.934	88.446	15,9%
De 51 a 55 años	44.457	33.429	77.886	14,0%
De 56 a 60 años	37.498	31.192	68.690	12,4%
De 61 a 65 años	27.824	25.096	52.920	9,5%
Más de 65 años	25.368	15.953	41.321	7,3%
Total	309.764	246.165	555.929	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Si en el análisis, al igual que en el punto anterior, únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media estimada de las personas socias de Planes de Previsión de Empleo (preferentes y no preferentes) es de **46 años**, tres años inferior a la media del colectivo total de personas socias. Esta media es similar tanto para mujeres como para hombres.

Los menores de 35 años representan el 16% del colectivo. A este respecto, según los datos informados por las EPSV en la aplicación Fichero General de Personas Socias, el valor moda en las EPSV de la modalidad de empleo se sitúa en los 47 años, tanto en ámbito de las mujeres como en el ámbito de los hombres.

El 41% colectivo total de personas socias tiene menos de 46 años. En el rango comprendido entre los 46 y 60 años se concentra otro 42% del colectivo y en el de mayores de 60 años el 17% restante.

En este último ejercicio, las EPSV de Empleo han informado, en el Fichero de las Personas Socias que 25.702 personas se han incorporado a dichas EPSV, de las cuales el 47% eran mujeres con una edad media de 38 años y 53% hombres con una edad media de 36 años. En este sentido, se aprecia un ligero rejuvenecimiento del colectivo de personas incorporadas a EPSV de la modalidad de empleo en comparación con los datos de ejercicios anteriores, propiciado principalmente por la incorporación de personas en las EPSV de Empleo de carácter sectorial, principalmente en Itzarri y en Geroa.

1.3.3. Edades de las personas socias de las EPSV con Planes de Previsión Individual

Cuadro nº 7

Personas socias	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
De 0 a 20 años	576	547	1.123	0,1%
De 21 a 25 años	2.166	1.758	3.924	0,5%
De 26 a 30 años	6.598	6.146	12.744	1,7%
De 31 a 35 años	12.515	11.379	23.894	3,2%
De 36 a 40 años	22.138	19.646	41.784	5,6%
De 41 a 45 años	39.275	34.404	73.679	9,8%
De 46 a 50 años	58.108	49.653	107.761	14,3%
De 51 a 55 años	63.382	52.747	116.129	15,4%
De 56 a 60 años	65.222	57.159	122.381	16,3%
De 61 a 65 años	55.341	50.125	105.466	14,0%
Más de 65 años	79.263	64.044	143.307	19,1%
Total	404.584	347.608	752.192	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Nuevamente, si en el análisis, únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media estimada de las personas socias de Planes de Previsión Individual es de **51 años**, dos años superior a la media del colectivo total de personas socias y cinco años superior a la media de las personas acogidas al conjunto de planes de empleo. Esta media es similar tanto para mujeres como para hombres. Las personas menores de 35 años representan el 6% del colectivo, 10 puntos porcentuales inferiores a lo que sucede en las EPSV de empleo.

El 21% de dicho colectivo de personas tiene menos de 46 años. En el rango comprendido entre los 46 y 60 años representa el 46% del colectivo y en el de mayores de 60 años el 33%.

En este sentido, las EPSV Individuales han informado, en el Fichero de las Personas Socias que 18.836 personas nuevas se han incorporado a dichas EPSV, de las cuales el 48% eran mujeres con una edad media de 48 años y el 52% hombres con una edad media de 47 años.

De acuerdo con los datos anteriores, en las EPSV de Empleo preferentes y no preferentes, las personas se incorporan a una edad más temprana que en el caso de las EPSV de la modalidad individual, lo que permitirá alcanzar una carrera más larga de aportaciones y capitalización de estas con el fin de lograr unas pensiones complementarias suficientes.

1.4. Aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 8

Modalidad	Nº Entidades	Aportaciones		Prestaciones	
		Importe (€)	%/Total	Importe (€)	%/Total
Asociada	2	222.623,16	0,1%	428.856,67	0,1%
Empleo Individual	37	172.501.735,87	20,4%	154.299.666,18	22,3%
Empleo preferente	26	404.633.980,48	31,6%	210.201.572,11	30,4%
	3	266.591.843,90	47,9%	326.846.616,12	47,2%
Total	68	843.950.183,41	100,0%	691.776.711,08	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el cuadro anterior se recogen las aportaciones y prestaciones realizadas para las contingencias de jubilación, así como fallecimiento, dependencia, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad grave, esto es, las prestaciones que pueden otorgarse mediante Planes de Previsión por las EPSV con Planes de Previsión.

No se incluyen, por tanto, las cuotas y prestaciones realizadas para la concesión de otras prestaciones sociales, como la incapacidad temporal, ayudas al empleo, o determinadas prestaciones de carácter médico, etc. que realizan algunas EPSV de Empleo, ya que esas prestaciones no se corresponden con el concepto de segundo o tercer pilar.

Igualmente, tampoco se reflejan los rescates puesto que, conceptualmente, la disposición anticipada de derechos económicos correspondientes a aportaciones que tengan una antigüedad superior a 10 años no son prestaciones.

1.4.1. Aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión

El importe de las aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión se cifró en 843.950.183,41€, lo que representa un ligero incremento del 1% respecto del importe del ejercicio anterior.

El comportamiento, desde la perspectiva de género, se mantiene en términos muy similares al ejercicio anterior, ya que, el 57% de las aportaciones totales al sistema (476.916.095,16€) se han realizado por hombres, mientras que las mujeres han efectuado el 43% de las aportaciones (367.034.088,25€). Esto implica que las aportaciones de las mujeres, en su conjunto, representan 2 puntos porcentuales inferiores a su distribución porcentual en número de personas socias.

Por otra parte, la cuantía media de las aportaciones realizadas por **las personas asociadas en activo** a 31 de diciembre de 2023 en planes de previsión se cifró en **1.442€** (1.554€ en el caso de los hombres y, algo inferior, 1.318€ en el de las mujeres). La aportación media de los hombres es un 18% superior a la de las mujeres.

En el conjunto de los planes de Empleo, la cuantía media de las aportaciones (incluidas las contribuciones de las empresas) de las personas asociadas era **1.507€**. Las contribuciones empresariales representan el 73% del importe total de la suma de aportaciones y contribuciones realizadas en las EPSV de Empleo.

En este caso, la media de las aportaciones de los hombres (1.724€) es un 35% superior a la media de las mujeres (1.276€). La citada cuantía media de las aportaciones realizadas al conjunto de planes de previsión de empleo es inferior al importe fijado como objetivo en el Plan de Previsión Social Complementaria de Euskadi (1.800 €). A este respecto, resulta conveniente destacar que únicamente un 29% del total de personas asociadas aportan por encima de 1.800 € en el conjunto de las EPSV de Empleo.

Por su parte, en los planes de la modalidad Individual, la cuantía media de las aportaciones era **1.376€** (1.390€ en el caso de los hombres y un importe ligeramente inferior, 1.361€ en el de las mujeres).

Adicionalmente se indica que la aplicación informática elaborada para la Tramitación de la Documentación Estadístico Contable de las EPSV, imputa la totalidad de las aportaciones y contribuciones realizadas a una EPSV atendiendo al domicilio social de la EPSV. Por lo tanto, a efectos estadísticos, la citada aplicación no tiene en cuenta el domicilio de las personas socias para la territorialización de las aportaciones y contribuciones.

Para intentar solventar esta problemática, se han utilizado los datos sobre aportaciones y contribuciones informados por las EPSV en la aplicación AA87-Fichero General de Personas Socias, ya que en esta aplicación si se dispone del dato relativo al domicilio de cada persona incorporada a una EPSV.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las aportaciones y contribuciones realizadas en la CAE en el año 2023, el 14,2% se produjeron en el Territorio Histórico de Araba, el 43,4% en Bizkaia y el 42,4% en Gipuzkoa. Para la distribución territorial se han eliminado las aportaciones correspondientes a las personas que tienen su domicilio fuera de la CAE que representan el 4% de las aportaciones y contribuciones totales informadas en la citada aplicación.

1.4.2. Rango y gasto fiscal de las aportaciones de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

1.4.2.1. Rango aportaciones de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 9

Aportaciones	Hombres	Mujeres	Total	%/Total
Hasta 300 €	74.381	63.570	137.951	26,8%
De 301 a 900 €	72.815	62.380	135.195	26,3%
De 901 a 1.800 €	56.872	37.369	94.241	18,3%
De 1.801 a 3.000 €	44.079	30.055	74.134	14,4%
De 3.001 a 4.500 €	18.874	12.972	31.846	6,2%
De 4.501 a 6.000 €	20.405	14.961	35.366	6,9%
De 6.001 a 7.200 €	2.784	1.153	3.937	0,8%
De 7.201 a 8.000 €	849	282	1.131	0,2%
De 8.001 a 24.250 €	380	163	543	0,1%
Más de 24.250 €	20	12	32	0,0%
Total	291.459	222.917	514.376	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el Plan de Previsión Social Complementaria de Euskadi aprobado en el año 2006, se considera que deben efectuarse aportaciones anuales del 6% del sueldo bruto anual durante 37 años para alcanzar una pensión equivalente al 20% del salario previo a la jubilación.

Según los datos informados por las EPSV en el apartado específico destinado al rango de aportaciones de la Documentación Estadístico Contable (DEC), más de la mitad de las personas asociadas, el 53%, realizó aportaciones menores a 900 € (51% en el caso de los hombres y 57% en el caso de las mujeres). Las aportaciones superiores a 1.800 € fueron realizadas por el 29% del colectivo total de personas asociadas.

En el ámbito de los Planes de Empleo, el 34% de las personas asociadas aporta por encima de los 1.800 €. Esa aportación de referencia de 1.800 €, representa el 6% de un sueldo bruto anual de 30.000 €.



Por su parte, en los Planes individuales, el 75% de las personas asociadas realizan aportaciones inferiores a 1.800€ anuales, porcentaje que se eleva al 86% si se considera a los asociados/as que aportan hasta 3.000€ anuales.

1.4.2.2. Gasto fiscal de las aportaciones

Según los últimos datos fiscales disponibles relativos al año 2021 facilitados por la Dirección de Administración Tributaria del Gobierno Vasco, más de la mitad, el 52% de las declaraciones en las que se aplicaron aportaciones a Planes de Previsión pertenecieron a contribuyentes con bases liquidables inferiores a 30.000 €. El gasto fiscal estimado de este colectivo representó la tercera parte del gasto total fiscal por aportaciones a EPSV, concretamente el 33%.

Si se considera a los contribuyentes con bases liquidables inferiores a 42.000 €, el porcentaje de contribuyentes alcanza el 77% y ocasionaron el 61% del gasto fiscal. Por su parte, el 11% de los declarantes (quienes tienen una base liquidable superior a 56.400 €) provocaron el 22% del gasto fiscal por aportaciones a EPSV.

Por otra parte, la reducción media en la base imponible del IRPF fue de 2.063 € en 2021, si bien, esta reducción media se duplica (4.215 €) en el caso del colectivo de declarantes con una base liquidable superior a 56.400 €. Esa reducción media, se cifra en 1.381€ en los declarantes con una base liquidable inferior a 30.000 €. Esta última aportación media equivale a un 4,60% de un sueldo medio de 30.000€.

Cuadro nº 10

PEEZ. EUSKAL AE / 2021 / IRPF. C.A. EUSKADI													
ZERGA-ONARRI OROKORAREN MURRIZKETAK / REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE GENERAL													
ERRENTA-MAILAK (Likidazio-Oinarria) NIVELES DE RENTA (Base Liquidable) (€)	Zerga-Oinarri Orokorra Base Imponible General	MURRIZKETAK / REDUCCIONES						Aurreko urteetako likidazio- oinarri negatiboak Bases liquidables negativas de años anteriores		Likidazio-Oinarri Orokorra Base Liquidable General			
		BGAE-itarako ekarpenak Aportaciones EPSV		Baterako zerga- ordainketagatiko murrizketa Reduc. Trib. Conjunta		Kontentsazioko pensioak Pensiones compensatorias		Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe		
		Zenbatekoa Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº	Zenbat. Importe	Kop. Nº					Zenbat. Importe	
0	-	2.400	53.322	3.609	2.913	6.315	18.500	28	336	108	629	27.809	31.961
2.400	-	3.600	47.092	1.747	1.436	1.632	6.804	8	58	15	59	13.445	38.819
3.600	-	4.800	74.260	2.125	1.772	2.354	9.837	6	28	26	72	15.494	62.621
4.800	-	6.000	151.600	2.822	2.420	2.565	10.639	11	53	19	97	26.668	138.475
6.000	-	8.400	393.530	7.626	7.783	8.975	37.730	54	377	39	122	49.542	347.651
8.400	-	10.800	484.196	8.921	9.713	10.794	45.461	73	438	38	139	45.870	428.517
10.800	-	13.200	836.293	12.885	14.826	14.524	61.198	110	632	28	89	65.217	759.600
13.200	-	15.600	1.116.945	16.552	19.253	15.919	67.213	121	636	27	110	73.500	1.029.782
15.600	-	18.000	1.453.849	21.105	25.264	15.765	66.663	150	904	27	109	83.019	1.360.940
18.000	-	20.400	1.635.634	23.420	30.280	15.185	64.304	163	1.092	23	115	82.376	1.539.900
20.400	-	22.800	1.719.265	24.913	34.895	14.288	60.555	194	1.281	15	57	77.202	1.622.485
22.800	-	25.200	1.696.727	24.670	37.854	13.308	56.448	186	1.295	20	97	68.672	1.601.078
25.200	-	27.600	1.702.011	24.390	41.626	12.311	52.287	162	1.117	14	47	62.697	1.606.939
27.600	-	30.000	1.739.595	24.489	45.075	12.127	51.565	166	963	12	52	58.712	1.641.956
30.000	-	32.400	2.050.346	24.930	48.362	16.492	70.571	120	617	8	18	63.651	1.930.777
32.400	-	34.800	1.711.639	23.843	49.283	7.507	31.656	84	434	9	28	50.027	1.630.237
34.800	-	37.200	2.099.175	22.674	48.511	6.186	26.059	90	454	8	53	58.129	2.024.097
37.200	-	39.600	1.360.359	20.053	44.618	4.888	20.576	63	429	9	9	35.137	1.294.730
39.600	-	42.000	1.137.444	16.859	39.238	3.801	16.023	64	357	5	25	27.849	1.081.855
42.000	-	44.400	936.908	13.593	33.085	3.129	13.176	38	217	7	22	21.800	890.414
44.400	-	46.800	763.966	10.723	27.684	2.452	10.319	47	351	3	2	16.936	725.611
46.800	-	49.200	632.631	8.432	23.562	2.054	8.646	27	171	2	0	13.354	600.257
49.200	-	51.600	533.798	6.887	19.957	1.703	7.175	31	269	1	0	10.809	506.396
51.600	-	54.000	465.447	5.743	17.890	1.462	6.144	25	171	6	4	9.047	441.241
54.000	-	56.400	417.804	4.996	16.555	1.248	5.246	19	89	5	2	7.792	395.912
56.400	-	58.800	369.956	4.269	14.414	1.109	4.663	14	131	1	9	6.618	350.734
58.800	-	61.200	333.282	3.738	13.126	949	3.999	9	51	1	0	5.721	316.235
61.200	-	63.600	299.086	3.293	12.032	831	3.503	15	134	1	2	4.992	283.435
63.600	-	66.000	283.192	3.057	11.428	755	3.183	10	51	2	4	4.543	268.574
66.000	-	72.000	602.683	6.225	24.251	1.492	6.299	33	306	2	2	9.145	571.832
72.000	-	78.000	475.578	4.584	19.304	1.076	4.528	28	190	3	12	6.761	451.548
78.000	-	84.000	390.706	3.572	15.045	887	3.736	18	145	1	6	5.196	371.774
84.000	-	90.000	310.029	2.599	11.513	676	2.843	27	201	1	7	3.894	295.465
90.000	-	120.000	857.071	6.283	29.060	1.751	7.401	44	419	3	4	9.675	820.196
120.000	-	150.000	400.607	2.360	12.379	817	3.475	25	353	2	18	3.789	384.390
150.000	-	180.000	249.025	1.266	6.705	467	1.989	14	228	3	27	2.018	240.076
>	-	180.000	1.081.648	2.670	15.862	1.015	4.332	65	1.417	2	9	4.586	1.060.057
GUZTIRA / TOTAL			30.866.698	401.923	828.975	208.809	874.745	2.352	16.405	496	2.057	1.131.674	29.146.565

Fuente: Dirección de Administración Tributaria



Relacionado con lo anterior, en los Presupuestos Generales de la CAE para el año 2021 se estimaba un **gasto fiscal por aportaciones a la previsión social de 219.508 miles de euros**. Ello implicaría que el tipo medio resultante aplicable a la reducción por aportaciones y contribuciones a EPSV se situaría en el **26%**.

Con el fin de obtener la **balanza fiscal** derivada del conjunto de EPSV con planes de previsión, entendiéndola ésta como la diferencia entre los ingresos fiscales derivados de las prestaciones y rescates menos los costes fiscales de las aportaciones y contribuciones a EPSV con planes de previsión, resultaría necesario estimar los ingresos fiscales.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que las prestaciones percibidas por los socios de número y los beneficiarios de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, incluyendo las que se perciban como consecuencia de la disposición anticipada de derechos económicos (rescates) están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladoras del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y se integrarán al 100%.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, y **siempre que la cantidad sea percibida en forma de capital, se integrará al 60 por 100 la primera prestación que se perciba por cada una de las diferentes contingencias** (jubilación, invalidez, fallecimiento de cada causante, dependencia severa, enfermedad grave y desempleo de larga duración) **siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación. También se aplicará el porcentaje de integración del 60% a la primera cantidad percibida por rescates.**

En el año 2021 el importe abonado por las EPSV con planes de previsión en concepto de contingencias se elevó a 627.923 miles de euros. De este importe, 348.317 miles de euros se percibieron en forma de renta y el resto, 279.606 miles de euros se consideran que se percibieron en forma de capital. A su vez, el importe abonado en concepto de Rescates se elevó a 114.839 miles de euros percibido en forma de capital.

A efectos de estimar el ingreso fiscal se considera que a la totalidad de los importes percibidos en forma de **capital** en concepto de prestaciones y rescates (394.445 miles de euros) les resulta de aplicación **el porcentaje de integración del 60%** (236.667 miles de euros) y los importes percibidos en forma de renta se integran al 100% (348.317 miles de euros). En consecuencia, se integrarían 584.984 miles de euros que, bajo la consideración de un tipo medio de tributación del **26%** (similar al tipo medio resultante aplicable a la reducción por aportaciones y contribuciones a EPSV), provocarían un **ingreso fiscal de 152.096 miles de euros**.

Ese último importe implicaría que existe un balance fiscal negativo, ya que **la tributación de las prestaciones y rescates realizados en las EPSV** en el año 2021, solo hubieran cubierto **el 70% del gasto fiscal por aportaciones a la previsión social**.

En otro ejercicio teórico, si consideramos que en lugar del 100%, solo el 75% del importe recibido en forma de capital resulta susceptible de aplicación de la reducción del 40% a efectos de integración en la Base Imponible del IRPF, el ingreso fiscal estimado se elevaría a 162.351 miles de euros, esto es, prácticamente el **75%** del gasto fiscal por aportaciones

a la previsión social estaría financiado por la tributación de las prestaciones y rescates realizados en las EPSV.

De confirmarse las estimaciones anteriores, la tributación de las prestaciones y rescates realizados en las EPSV en el año 2021 hubieran financiado, prácticamente, tres de cada cuatro euros del gasto fiscal por aportaciones a la previsión social.

1.4.3. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión

1.4.3.1. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas TOTAL EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 11

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	28.558	14.653	43.211	362.433.704,36	154.552.676,68	516.986.381,04
Incapacidad Permanente	5.176	1.928	7.104	34.722.562,00	13.536.154,23	48.258.716,23
Dependencia	25	21	46	175.460,74	198.261,56	373.722,30
Desempleo Larga Duración	227	177	404	1.063.238,53	641.924,64	1.705.163,17
Enfermedad Grave	9	11	20	60.694,16	153.820,91	214.515,07
Fallecimiento	6.538	18.416	24.954	28.901.061,06	95.337.152,21	124.238.213,27
Total	40.533	35.206	75.739	427.356.720,85	264.419.990,23	691.776.711,08

Fuente: Dirección de Política Financiera

El 75% del pago realizado en prestaciones por el conjunto de las EPSV con Planes de Previsión en el año 2023 correspondió a la contingencia de jubilación y el 18% de lo pagado lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad. Ambas contingencias absorben el 93% del gasto total en prestaciones de las EPSV.

Ahora bien, no debe minusvalorarse el papel que asimismo desempeñan las EPSV para hacer frente a situaciones económicas desfavorables de la ciudadanía, mediante el otorgamiento de prestaciones derivadas de otras contingencias como el desempleo, incapacidad permanente, dependencia o enfermedad grave. A este respecto, debe destacarse que, desde el año 2020 caracterizado por las consecuencias económicas derivadas de la pandemia de COVID-19, el importe de las prestaciones por desempleo de larga duración se ha reducido un 56% y es previsible que siga disminuyendo en la medida que la tasa de paro mantenga su tendencia a la baja.

En cuanto al número de prestaciones, las mujeres percibieron el 46% de estas y los hombres el 54%. Por su parte, los hombres han percibido el 62% del importe de las prestaciones totales (427.356.720,85€), mientras que las mujeres han obtenido el 38% del importe de las prestaciones (264.419.990,23€). El importe medio por plan de previsión de las prestaciones percibidas se cifró en **9.134 €**. Ahora bien, si el análisis se realiza por sexo, el importe medio percibido por los hombres (10.543€) es un 40% superior al importe medio percibido por las mujeres (7.511€).

1.4.3.2. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 12

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	19.331	8.162	27.493	265.568.115,15	99.700.003,77	365.268.118,92
Incapacidad Permanente	4.167	1.496	5.663	26.073.514,33	9.259.242,25	35.332.756,58
Dependencia	1	1	2	729,20	1.100,00	1.829,20
Desempleo Larga Duración	51	52	103	204.239,75	232.170,75	436.410,50
Enfermedad Grave	1	1	2	16.000,00	15.502,41	31.502,41
Fallecimiento	1.011	7.917	8.928	9.134.572,46	70.941.092,23	80.075.664,69
Total	24.562	17.629	42.191	300.997.170,89	180.149.111,41	481.146.282,30

Fuente: Dirección de Política Financiera

Del gasto total en prestaciones realizado por el conjunto de los planes de previsión de las EPSV de la modalidad de Empleo, el 76% correspondió a la contingencia de jubilación y el 17% lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad. Como puede evidenciarse, prácticamente coincide con el comportamiento del conjunto de Planes de Previsión. En el caso de los planes de previsión de las EPSV de Empleo, igualmente ambas contingencias absorben el 93% del gasto total en prestaciones de las EPSV.

En cuanto al número de prestaciones, las mujeres percibieron el 42% de las mismas y los hombres el 58%. Por su parte, el 63% del importe de las prestaciones totales (300.997.170,89€) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 37% de las prestaciones (180.149.111,41€).

A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas en los planes de previsión de empleo se cifró en **11.404€**, importe superior al que se obtiene para el conjunto de Planes de previsión. Al efectuar el análisis por sexo, el importe medio percibido por las mujeres (10.219€) sigue siendo muy inferior al de los hombres (12.255€). En los planes de previsión de las EPSV de la modalidad de Empleo, se ha reducido la brecha de género respecto al ejercicio anterior. Ahora bien, el importe medio de las prestaciones de los hombres es un 20% superior al de las mujeres.

1.4.3.3. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo sectoriales

Cuadro nº 13

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	16.022	7.605	23.627	195.986.568,76	81.967.818,68	277.954.387,44
Incapacidad Permanente	3.880	1.429	5.309	21.173.818,37	7.999.538,08	29.173.356,45
Dependencia	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Desempleo Larga Duración	42	48	90	172.846,59	219.494,40	392.340,99
Enfermedad Grave	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Fallecimiento	662	5.141	5.803	4.943.091,43	43.406.767,88	48.349.859,31
Total	20.606	14.223	34.829	222.276.325,15	133.593.619,04	355.869.944,19

Fuente: Dirección de Política Financiera

A efectos de análisis estadísticos a las siguientes cuatro Entidades: Lagunaro, Geroa, Elkarkidetza e Itzarri se les tipifica como sectoriales, dado que su Planes de Previsión abarcan a un conjunto de empresas (una EPSV para las empresas cooperativas pertenecientes a la Corporación Mondragón, otra para las empresas que se acogen a determinados convenios colectivos provinciales de Gipuzkoa y dos EPSV para el personal del sector público, una para el personal de la Administración Foral y Local y la otra para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi).

Teniendo en cuenta lo anterior, El 78% de lo pagado en prestaciones por el conjunto de las EPSV de la modalidad de Empleo sectoriales (Lagunaro, Geroa, Elkarkidetza e Itzarri) correspondió a la contingencia de jubilación y el 14% de lo pagado lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad. Por lo tanto, su comportamiento es muy similar al conjunto de planes de previsión de Empleo.

En cuanto al número de prestaciones de las EPSV de Empleo sectoriales, las mujeres percibieron el 41% de éstas y los hombres el 59%. Por su parte, el 62% de las prestaciones totales (222.276.325,15€) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 38% de las prestaciones (133.593.619,04€).

A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **10.218€**, importe inferior al que se obtiene para el conjunto de planes de previsión de Empleo. Al efectuar el análisis por sexo, el importe medio percibido en las EPSV de Empleo sectoriales por las mujeres en el año 2023 (9.393€) fue un 15% inferior al percibido por los hombres (10.787€).

La brecha de género en las EPSV de Empleo sectoriales se reduce en 5 puntos porcentuales respecto del comportamiento experimentado por el conjunto de EPSV de Empleo.

1.4.3.4. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo sectoriales no Públicas

Cuadro nº 14

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	11.505	4.408	15.913	158.088.482,44	52.763.612,56	210.852.095,00
Incapacidad Permanente	2.646	824	3.470	15.472.075,15	5.113.054,40	20.585.129,55
Dependencia	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Desempleo Larga Duración	21	10	31	89.933,45	28.167,20	118.100,65
Enfermedad Grave	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Fallecimiento	355	3.589	3.944	3.397.398,90	38.899.113,72	42.296.512,62
Total	14.527	8.831	23.358	177.047.889,94	96.803.947,88	273.851.837,82

Fuente: Dirección de Política Financiera

El pago por la contingencia de jubilación representó el 77% del gasto total en prestaciones realizado por las EPSV de la modalidad de Empleo sectoriales no públicas (Lagunaro y Geroa) y el 15% de lo pagado fue percibido por las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad.

Las mujeres percibieron el 38% del número de prestaciones totales y los hombres el 62%. Por su parte, el 65% de las prestaciones totales (177.047.889,94 €) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 35% de las prestaciones (96.803.947,88 €).

En el caso de las EPSV de la modalidad de Empleo sectoriales no públicas, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **11.724€**, importe superior al que se obtiene para el conjunto de las EPSV de Empleo sectoriales, puesto que, en el caso de Lagunaro, EPSV, se trata de una EPSV con un sistema de prestación definida con el fin de pagar pensiones complementarias suficientes.

Por último, al efectuar el análisis por sexo, nuevamente se evidencia la desigualdad existente, ya que el importe medio percibido los hombres (12.188€) es un 11% superior el importe medio percibido por las mujeres (10.962€).

En el ejercicio 2023, la brecha de género en las EPSV de Empleo sectoriales no públicas se redujo en nueve puntos porcentuales respecto del comportamiento experimentado por el conjunto de EPSV de Empleo.

1.4.3.5. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV de Empleo sectoriales Públicas

Cuadro nº 15

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	4.517	3.197	7.714	37.898.086,32	29.204.206,12	67.102.292,44
Incapacidad Permanente	1.234	605	1.839	5.701.743,22	2.886.483,68	8.588.226,90
Dependencia	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Desempleo Larga Duración	21	38	59	82.913,14	191.327,20	274.240,34
Enfermedad Grave	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Fallecimiento	307	1.552	1.859	1.545.692,53	4.507.654,16	6.053.346,69
Total	6.079	5.392	11.471	45.228.435,21	36.789.671,16	82.018.106,37

Fuente: Dirección de Política Financiera

En las EPSV de la modalidad de Empleo del sector público (Elkarkidetzeta e Itzarri), del gasto total en prestaciones realizado, el 82%, correspondió a la contingencia de jubilación y el 7% lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de una persona incorporada en la Entidad.

Las mujeres percibieron el 47% del número de prestaciones y los hombres el 53%. Por su parte, el 55% del importe de las prestaciones totales (45.228.435,21€) lo han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 45% del mismo (36.789.671,16€). A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **7.150€**, importe inferior al que se obtiene para el conjunto de las EPSV de Empleo sectoriales, motivado principalmente por el menor grado de maduración del sistema de Previsión de Itzarri.

Al efectuar el análisis por sexo, el importe medio percibido por las mujeres (6.823€) sigue siendo inferior al de los hombres (7.440€). En el caso de las EPSV de Empleo sectoriales públicas la brecha de género se reduce significativamente al cifrarse en el 9%.

1.4.3.6. Prestaciones por contingencias de las personas asociadas de las EPSV Individuales

Cuadro nº 16

Contingencia	Nº Personas socias pasivas o beneficiarias			Importe (€)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jubilación	9.217	6.487	15.704	96.749.391,99	54.782.339,32	151.531.731,31
Incapacidad Permanente	1.009	432	1.441	8.649.047,67	4.276.911,98	12.925.959,65
Dependencia	24	20	44	174.731,54	197.161,56	371.893,10
Desempleo Larga Duración	176	125	301	858.998,78	409.753,89	1.268.752,67
Enfermedad Grave	8	10	18	44.694,16	138.318,50	183.012,66
Fallecimiento	5.527	10.485	16.012	19.766.488,60	24.153.734,12	43.920.222,72
Total	15.961	17.559	33.520	126.243.352,74	83.958.219,37	210.201.572,11

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el caso de las EPSV Individuales, del gasto total en prestaciones realizado en el año 2023, el 72% correspondió a la contingencia de jubilación y el 21% lo percibieron las personas beneficiarias como consecuencia del fallecimiento de un socio ordinario.

Por su parte, el 60% del importe de las prestaciones totales (126.243.352,74€) las han percibido los hombres, mientras que las mujeres han obtenido el 40% del importe de las prestaciones (83.958.219,37€). A su vez, el importe medio de las prestaciones percibidas se cifró en **6.271€**, importe inferior al que se obtiene, tanto en el caso de las EPSV de Empleo como en el caso del conjunto de EPSV con Planes.

Al efectuar el análisis por sexo, nuevamente, el importe medio percibido por las mujeres (4.781€) es notablemente inferior al percibido por los hombres (7.909€).

En las EPSV de la modalidad Individual la brecha de género triplica a la existente en las EPSV de Empleo, ya que el importe medio de las prestaciones de los hombres en la modalidad individual es un 66% superior al importe medio percibido por las mujeres.

Por lo tanto, desde la perspectiva de género, resulta evidente que la apuesta por las EPSV de Empleo contribuirá a reducir la brecha de género actualmente existente.

1.4.4. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 17

Forma de cobro EPSV con Planes	Nº Personas socias pasivas	Importe (€)	Importe medio anual (€)	Importe medio mensual (€)
Renta actuarial	32.670	294.937.803	9.028	752
Renta financiera	15.085	79.460.204	5.267	439
Capital	15.868	296.913.459	18.711	-
Total	63.623	671.311.466	-	-

Fuente: Dirección de Política Financiera

El análisis de este apartado se centra en la forma de cobro de las prestaciones ya que se considera un aspecto cualitativo especialmente relevante. A este respecto, el 43% del importe total de prestaciones abonado por el conjunto de EPSV con Planes de Previsión (691.776.711€) se ha cobrado en forma de renta actuarial (294.937.803€), el 11% en forma de renta financiera (79.460.204€), lo que implica que el **54% del importe de las prestaciones se percibe en forma de renta** y el 43% en forma de capital

(283.950.682€). Esas tres formas de cobro representan el 97% del cobro total de prestaciones. El 3% restante (20.465.245€) corresponde a otras formas de cobro distintas a las anteriormente citadas, como la forma de cobro mixta.

La forma de cobro en forma de capital presenta un comportamiento similar al experimentado en el ejercicio 2022. Esto significa que, casi la mitad del importe de lo percibido en el ámbito de las EPSV se realiza en forma de capital (43%), cuando el objetivo social de estas Entidades es complementar, en cuantía suficiente, a las pensiones periódicas que abona la Seguridad Social. Por lo tanto, tal comportamiento pervierte el objetivo prioritario que se persigue con las EPSV de cobrar las prestaciones en forma de renta.

Esta manera de actuar de las personas receptoras de prestaciones complementarias puede estar inducida porque el vigente tratamiento tributario otorgado a las prestaciones percibidas en forma de capital resulta más ventajoso que el tratamiento en forma de renta.

1.4.5. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 18

Forma de cobro EPSV de Empleo	Nº Personas socias pasivas	Importe (€)	Importe medio anual (€)	Importe medio mensual (€)
Renta actuarial	29.553	291.434.772	9.861	822
Renta financiera	5.811	40.906.003	7.039	587
Capital	6.022	134.069.483	22.263	-
Total	41.386	466.410.257	-	-

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el conjunto de las EPSV de Empleo el cobro de las prestaciones en forma de renta actuarial, renta financiera y capital (466.410.257€) representó el 97% del cobro total de prestaciones (481.146.282€). Ahondando en los datos anteriores se concluye que el 61% del importe total de prestaciones de las EPSV de Empleo se ha realizado en forma de renta actuarial (291.434.772€) y el 8% en forma de renta financiera (40.906.003€). Por lo tanto, el **69% del importe total de prestaciones se ha percibido en forma de renta** y el 28% en forma de capital (134.069.483€). El 3% restante corresponde a otras formas de cobro distintas de las anteriores como la forma de cobro mixta (14.736.025€).

Como puede observarse, en el caso de las EPSV de Empleo, la forma mayoritaria de cobro, en más de la mitad de los casos, es la renta actuarial. Si consideramos, igualmente lo cobrado en forma de renta financiera, dos tercios del importe total de prestaciones se percibe en forma de renta, lo cual resulta más acorde con el objetivo social de las EPSV.

1.4.6. Forma de cobro de las prestaciones de las EPSV Individuales

Cuadro nº 19

Forma de cobro EPSV Individuales	Nº Personas socias pasivas	Importe (€)	Importe medio anual (€)	Importe medio mensual (€)
Renta actuarial	3.117	3.503.032	1.124	94
Renta financiera	9.269	38.504.401	4.154	346
Capital	9.832	162.464.920	16.524	-
Total	22.218	204.472.352	-	-

Fuente: Dirección de Política Financiera

Si realizamos ese mismo ejercicio en las **EPSV Individuales** sobre importe total de prestaciones se concluye que, el **77% se cobra en forma de capital**, un 18% en forma de renta financiera y el 2% se percibe en forma de renta actuarial, en este último caso, el doble de lo sucedido en el año 2022. En resumen, únicamente el 20% del importe total de prestaciones abonado por las EPSV individuales se ha percibido en forma de renta. Esas tres formas de cobro representan el 97% del cobro total de prestaciones. El 3% restante corresponde a otras formas de cobro distintas como la mixta.

A diferencia de lo que ocurría al analizar el comportamiento de las EPSV de Empleo, la forma de cobro imperante en las EPSV Individuales no está alineada con el objetivo perseguido de cobro mayoritario en forma de renta.

Ahora bien, resulta conveniente destacar que durante los últimos ejercicios las personas socias de las EPSV Individuales comienzan a demandar paulatinamente el cobro de la prestación en forma de renta actuarial. De hecho, el importe medio mensual percibido en forma de renta actuarial representa, aproximadamente, un 10% del importe mínimo mensual de la pensión de jubilación de la Seguridad Social con cónyuge a cargo correspondiente al año 2023.

1.5. Rescates en las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 20

Rescates	EPSV Asociadas		EPSV Empleo		EPSV Individuales		Total EPSV
Nº	9	0,06%	115	0,75%	15.233	99,19%	15.357
Importe (€)	101.612,27	0,08%	2.079.173,80	1,68%	121.592.028,15	98,24%	123.772.814,22

Fuente: Dirección de Política Financiera

La normativa aplicable a las EPSV permite, a las personas socias de EPSV de la modalidad Individual o Asociada, disponer anticipadamente de los derechos económicos que tengan una antigüedad superior a diez años. Por su parte, las EPSV de la modalidad de Empleo no permiten el rescate por diez años con una excepción transitoria: recogen esta posibilidad de disposición anticipada únicamente aquellos Planes que tuvieran dicha opción de rescate a la entrada en vigor de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre EPSV, y por los derechos económicos existentes en esa fecha.

Desde la perspectiva de género, con los rescates sucede algo similar a lo que ocurre con las pensiones, esto es, los hombres han realizado el 56% de los rescates en el año 2023, sin embargo, el porcentaje percibido representa el 59%.

1.6. Una visión general sobre el grado de protección que otorgan las EPSV de Empleo

A continuación, se va a realizar un ejercicio teórico en el que se van a integrar los datos obtenidos en los apartados anteriores con el fin poder obtener una visión general sobre el grado de suficiencia de la protección que otorgan las EPSV.

El ejercicio de cálculo actuarial lo realizamos para el caso de los Planes de Empleo porque en esta modalidad no existen apenas duplicidades, es menos probable la retirada

voluntaria del sistema mediante el rescate de los derechos económicos y la forma de cobro prioritaria son rentas periódicas.

Se van a tener en cuenta las siguientes hipótesis: la aportación anual media realizada a los Planes de Previsión Social de Empleo (1.507€) que se va a incrementar en un 1,5% anual; el derecho económico *per cápita* en los Planes de Empleo de aportación definida (15.700 €); la edad media de las personas socias menores de 65 años (46 años); la orientación inversora moda de los Planes de Empleo (renta fija mixta) que, a su vez, se estima que va a permitir obtener una rentabilidad media hasta la fecha de jubilación del 2,5% anual. Con estas hipótesis, la pensión mensual vitalicia constante y no reversible que se obtendría a los 67 años estaría en torno a 300 € (250 € en valores del año 2023 considerando una hipótesis de inflación del 1%), equivalentes a un 15% de la pensión media de jubilación del sistema de la Seguridad Social en la CAE en diciembre de 2023 (1.689,39 €).

Visto desde otra óptica, el importe de esa pensión complementaría representaría el 10% de un sueldo bruto anual de 30.000 € que se ha considerado como sueldo bruto medio para Euskadi. Este grado de cobertura estimado, no cumpliría con el objetivo fijado en el plan de previsión social complementaria de Euskadi que pretende cumplimentar un 20% del último salario.

A este respecto, se recuerda que las prestaciones de las EPSV con Planes de previsión están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladoras del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y sometida, en su caso, al sistema general de retenciones a cuenta del citado impuesto.

1.7. Resumen desde la perspectiva de género

En este apartado del informe se recogen a continuación, de forma resumida, determinadas desigualdades ya descritas en los puntos anteriores. Adicionalmente, se recogerán unos cuadros en los que figurarán la participación de las personas socias en los Órganos de Gobierno de las EPSV distribuidas por sexo, así como la distribución por sexo de las personas empleadas por las EPSV.

Las mujeres representan el 45% del total de personas socias y han realizado el 43% de las aportaciones del ejercicio. Esto implica, un ejercicio más, que las aportaciones de las mujeres, en su conjunto, representan 2 puntos porcentuales inferiores a su distribución porcentual en número de personas socias.

Si únicamente se tiene en cuenta al colectivo de personas menores de 65 años, la edad media de las personas socias de Planes de Previsión es de 49 años. Esta media es idéntica tanto para las mujeres como para los hombres.

Más de la mitad de las personas asociadas, el 53%, realizó aportaciones menores a 900 € 51% en el caso de los hombres y 57% en el caso de las mujeres.

La cuantía media de las aportaciones realizadas por las personas asociadas a planes de previsión en activo a 31 de diciembre de 2023 se cifró en 1.442€ (1.554€ en el caso de los hombres y, algo inferior, 1.318€ en el de las mujeres). La aportación media de los hombres es un 18% superior a la de las mujeres.

En lo referente a prestaciones, los hombres han percibido el 62% del importe de las prestaciones totales (427.356.720,85€), mientras que las mujeres han obtenido el 38% del importe de las prestaciones (264.419.990,23€), a pesar de que las mujeres representan el 45% de personas incorporadas en las EPSV.

El importe medio por plan de previsión de las prestaciones percibidas se cifró en 9.134 €. Ahora bien, si el análisis se realiza por sexo, el importe medio percibido por los hombres (10.543€) es un 40% superior al importe medio percibido por las mujeres (7.511€).

Cuando se efectúa el análisis por modalidad de EPSV, el importe medio percibido por las mujeres en los planes de previsión de las EPSV de la modalidad de Empleo (10.219€) sigue siendo inferior al de los hombres (12.255€). En los planes de previsión de las EPSV de dicha modalidad, la brecha de género se ha reducido en ocho puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Ahora bien, el importe medio de las prestaciones de los hombres sigue siendo un 20% superior al de las mujeres.

A su vez, teniendo en cuenta el importe medio por plan de previsión de las prestaciones percibidas, la brecha de género en las EPSV de Empleo sectoriales no públicas se redujo en nueve puntos porcentuales respecto del comportamiento experimentado por el conjunto de EPSV de Empleo hasta situarse en el 11%. Por su parte, en las EPSV de Empleo del sector público la brecha de género se reduce significativamente al situarse en un 9%. En el caso de las EPSV Individuales, esta brecha de género persiste y se cifra en el 66%.

En lo referente a las formas de cobro de las prestaciones, las mujeres cobran importes inferiores a los hombres, llegando a ser el importe medio de las prestaciones cobradas por los hombres en forma de renta financiera, renta actuarial y capital, un 23%, 20% y 28% respectivamente superior al que perciben las mujeres.

Desde la perspectiva de género, con los rescates sucede algo similar a lo que ocurre con las pensiones, esto es, los hombres han realizado el 56% de los rescates en el año 2023, sin embargo, el porcentaje percibido representa el 59%.

En resumen, la brecha de género que se evidencia en el ámbito de las EPSV es el reflejo de la desigualdad existente para que mujeres y hombres puedan acceder a empleos iguales y a salarios similares. En este sentido, la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación (EIOPA) defiende la necesidad de medidas en favor de la igualdad salarial para evitar futuros desequilibrios en pensiones.

Por otro lado, en el cuadro siguiente se recoge, desglosado por sexo, el número de personas que ejercen los diferentes cargos de las Juntas de Gobierno de las EPSV con Planes de previsión.

Cuadro nº 21

Cargos Junta de Gobierno de las EPSV	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Presidentes/as	82	57,3%	61	42,7%
Vicepresidentes/as	82	77,4%	24	22,6%
Secretarios/as	67	63,2%	39	36,8%
Vocales	352	65,4%	186	34,6%
Otros	59	67,0%	29	33,0%
Total	642	65,4%	339	34,6%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el cuadro anterior se evidencia que el 65% de los cargos de la Junta Gobierno de las EPSV con planes de previsión están ocupados por hombres. Las mujeres ejercen el cargo de presidenta en el 43% de los casos, cuando en el año anterior solo ejercían ese cargo en el 19% de las ocasiones, lo que representa un significativo avance en términos de igualdad.

En cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, el artículo 8 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria establece que las EPSV procurarán una representación equilibrada de mujeres y hombres en la junta de gobierno y, en su caso, en la comisión de seguimiento proporcional al porcentaje que supongan los hombres y mujeres de la Entidad.

A este respecto, se considera que existe una representación equilibrada de mujeres y hombres cuando los dos sexos están representados al menos al 40%. Asimismo, cuando la Junta de Gobierno esté compuesta por tres o cuatro miembros, podrá entenderse que existe una representación equilibrada cuando haya una representación de ambos sexos.

En el ámbito de las EPSV, los criterios de representación equilibrada de mujeres y hombres en las juntas de gobiernos recogidos en la normativa aplicable a las EPSV no se cumplirían en el 28% de las Entidades con Planes de Previsión.

Finalmente, en el cuadro 22 se recoge, desglosado por sexo, el número de personas empleadas por las EPSV con planes de Previsión.

Cuadro nº 22

Nº Personas empleadas	
Hombres	25
Mujeres	51
Total	76

Fuente: Dirección de Política Financiera

Las mujeres representan el 67% de las personas empleadas por las EPSV con planes de Previsión para gestionar la Previsión Social complementaria en la CAE.

2. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN

2.1. Evolución del número de EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 23

EPSV con Planes de Previsión	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
Asociada	2	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
Empleo	42	42	0,00%	40	-4,76%	40	0,00%
Individual	27	27	0,00%	26	-3,70%	26	0,00%
Total	71	71	0,00%	68	-4,23%	68	0,00%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En la actualidad operan 3 EPSV de Empleo preferente. Ahora bien, con el fin de que las series resulten homogéneas, dichas entidades se han englobado, a efectos estadísticos, en la categoría genérica de EPSV de Empleo.

En el año 2023 el número de EPSV con Planes de Previsión no ha sufrido variación, ya que no se han producido ni altas ni bajas de EPSV. Este hecho contrasta con la reducción gradual de Entidades experimentada en el periodo 2017-2022. En el caso de las EPSV de la modalidad Individual, el proceso de fusiones ocurrido en el ámbito financiero ha provocado un proceso similar de fusiones de EPSV promovidas por los socios promotores de estas entidades. La reducción experimentada en el número de EPSV de Empleo obedece a decisiones de los socios protectores de algunas EPSV que han optado por incorporar sus Planes de Previsión y al personal trabajador a otra EPSV preexistente para intentar aprovechar las economías de escala.

2.2. Evolución de la cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 24

Cifra Balance (€)	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
	27.256.865.558,93	29.081.772.456,18	6,70%	26.887.502.285,44	-7,55%	28.894.371.064,06	7,46%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el año 2023 la cifra de balance de las EPSV con Planes de Previsión aumentó en 2.007 millones de euros, lo que representa un incremento del 7,46% respecto de la cifra del año anterior.

La diferencia entre lo ingresado en concepto de aportaciones y lo pagado por prestaciones y rescates por las EPSV a través de sus Planes de Previsión tuvo un saldo positivo de 28 millones de euros.

Por ello, el aumento experimentado se explica por la rentabilidad anual positiva obtenida por el conjunto de planes de previsión motivada por el favorable comportamiento de los mercados financieros y a pesar de la política monetaria acometida con el objetivo de contener la inflación.

2.3. Evolución del número de personas socias de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 25

Personas socias	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
Hombres	634.919	629.336	-0,88%	631.165	0,29%	642.086	1,73%
Mujeres	511.948	514.412	0,48%	519.110	0,91%	533.833	2,84%
Total	1.146.867	1.143.748	-0,27%	1.150.275	0,57%	1.175.919	2,23%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el año 2023 se produjo un leve incremento del número de personas socias. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que los datos de este cuadro indican el total de personas socias existentes en todas las EPSV con Planes de Previsión, independientemente de que una misma persona esté únicamente en una o varias EPSV. En este sentido, resulta conveniente realizar a continuación las siguientes matizaciones.

Se entiende por **número de asociados/as**, el número de personas que están incorporadas en los diferentes planes de previsión, esto es, una persona computa, a estos efectos, tantas veces como planes tenga suscritos. A 31 de diciembre de 2023 su cifra se elevaba a **1.309.469** (dato del cuadro 5). Ahora bien, en esta cifra pueden existir duplicidades, dado que una misma persona puede tener suscritos varios planes de previsión.

Por su parte, en el ámbito de cada EPSV, una persona computa una sola vez como socio/a con independencia de que tenga suscritos más de un plan en la misma Entidad. Conforme a este criterio, el **número de socios/as** se eleva a **1.175.919**; este es el número total de socios/as que se considera en las distintas EPSV a efectos estadísticos (dato del cuadro 4). En esta cifra también se pueden dar duplicidades, dado que una persona puede ser socia en más de una EPSV, por lo que computa en tal cifra tantas veces como el número de Entidades en las que sea socia.

Finalmente, los datos informados por las EPSV en el Fichero General de Socios permiten eliminar la totalidad de las duplicidades que se producen en las cifras anteriores; de esta forma, el **número de personas socias distintas** protegidas, a 31 de diciembre de 2023 en EPSV con Planes de Previsión, se cifró en **855.912** (45,6% de la población de 16 y más años de la CAE publicado por el Eustat).

Si se compara la cifra sobre el número de personas socias distintas con la cifra del año anterior se concluye que el número de personas socias se ha incrementado en 8.025 personas en el conjunto de EPSV en el año 2023.

2.4. Evolución de aportaciones y prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 26

Importe (€)	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
Aportaciones	799.416.273,04	842.254.879,46	5,36%	834.646.550,15	-0,90%	843.950.183,41	1,11%
Prestaciones	647.347.901,61	627.923.322,98	-3,00%	667.447.716,98	6,29%	691.776.711,08	3,65%
Diferencia	152.068.371,43	214.331.556,48	40,94%	167.198.833,17	-21,99%	152.173.472,33	-8,99%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En este cuadro no se recogen los rescates, puesto que la disposición anticipada de derechos económicos, sin haber ocurrido alguna de las contingencias previstas en la normativa aplicable a las EPSV, no computa como prestación. Tampoco se incluyen las cuotas y prestaciones sociales de determinadas EPSV de Empleo por no responder al concepto de segundo o tercer pilar, tal como se ha indicado anteriormente.

En consecuencia, solo se recogen aportaciones y prestaciones de los Planes de Previsión Social cuyo objetivo es otorgar prestaciones complementarias a las abonadas por la Seguridad Social.

Los ingresos por aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión en el ejercicio 2023 aumentaron un 1% respecto a los del ejercicio anterior.

Sin embargo, el comportamiento de esta variable, por modalidad de EPSV con Planes de Previsión, no es homogéneo tal como se evidencia en el cuadro siguiente.

2.4.1. Evolución de las aportaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 27

Aportaciones (€)	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
Empleo	368.490.200,17	399.840.299,03	8,51%	418.266.185,66	4,61%	439.093.579,77	% 4,98
Individual	430.672.287,19	442.181.745,12	2,67%	416.132.029,45	-5,89%	404.633.980,48	-% 2,76
Asociadas	253.785,68	232.835,31	-8,26%	248.335,04	6,66%	222.623,16	-% 10,35
Total	799.416.273,04	842.254.879,46	5,36%	834.646.550,15	-0,90%	843.950.183,41	% 1,11

Fuente: Dirección de Política Financiera

El análisis se centrará en las entidades de Empleo y las Individuales.

El incremento global del importe de las aportaciones en el ejercicio 2023 se explica por el incremento del 5% experimentado por las aportaciones realizadas a las EPSV de modalidad de empleo. Las aportaciones realizadas a las EPSV de la modalidad Individual, por segundo año consecutivo, volvieron a sufrir una disminución respecto al importe del año anterior. Esta disminución del importe de las aportaciones en el sistema individual rondó el 3%.

A este respecto, debe recordarse que, el importe de las aportaciones realizadas a las EPSV de la modalidad de Empleo e Individual continúan siendo inferiores a las del año 2013 (844.681.265,34 €) que fue el ejercicio en el que se produjo el importe más alto de aportaciones realizadas. El descenso de aportaciones ocurrido con posterioridad, cabe atribuirlo, en parte, a la crisis económica iniciada en el año 2012 que limitó la capacidad de ahorro de la ciudadanía.

2.4.2. Evolución de las prestaciones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 28

Prestaciones (€)	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
Empleo	450.540.856,89	446.294.908,08	-0,94%	464.798.078,34	4,15%	481.146.282,30	% 3,52
Individual	196.650.752,07	181.353.076,16	-7,78%	202.185.344,32	11,49%	210.201.572,11	% 3,96
Asociadas	156.292,65	275.338,74	76,17%	464.294,32	68,63%	428.856,67	-% 7,63
Total	647.347.901,61	627.923.322,98	-3,00%	667.447.716,98	6,29%	691.776.711,08	% 3,65

Fuente: Dirección de Política Financiera

El importe de las prestaciones abonadas en 2023 por el conjunto de EPSV con planes de previsión se incrementó aproximadamente en el 4%, de tal forma que en los cuatro últimos ejercicios las prestaciones de las EPSV superan los 600 millones de euros y su importe medio en dicho periodo es de 659 millones de euros.

Análogamente a lo ocurrido en el ejercicio anterior, el importe de las prestaciones pagadas por las EPSV de la modalidad individual se ha incrementado en el año 2023 respecto al año anterior, concretamente un 4%.

2.5. Evolución del importe de los rescates de las EPSV

Cuadro nº 29

Rescates (€)	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
	131.367.441,85	114.838.801,81	-12,58%	117.263.225,55	2,11%	123.772.814,22	% 5,55

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el cuadro nº 20 incluido en el apartado [1.5. Rescates en las EPSV con Planes de Previsión](#) se aprecia que la práctica totalidad del número de rescates, el 99%, se realiza en los Planes de Previsión Individuales.

El importe total retirado del sistema de previsión social complementario por motivo de rescate, total o parcial, de los derechos económicos antes de llegar a causar alguna prestación fue de 123.772.814,22€ en el año 2023, que representa un incremento superior al 5% respecto del ejercicio anterior.

En el caso de las EPSV Individuales, el importe de los rescates constituye una parte muy importante del total de sus desembolsos anuales. El dinero devuelto anticipadamente, mediante rescates, en 2023 por las EPSV Individuales representaba, aproximadamente, el 1% de su patrimonio, el 31% de las aportaciones realizadas en el ejercicio y el 59% de lo pagado en prestaciones por el acaecimiento de las contingencias cubiertas en los Planes de Previsión de dicha modalidad. Visto desde otra óptica, el importe abonado en rescates supone el 37% del total de salida de fondos por concepto de prestaciones y rescates.

El número de rescates (totales y parciales) alcanzó una cifra de 15.357 en el año 2023 y su cuantía media, en el mismo año, fue de 8.060 €.

A este respecto, se puede considerar que el número de personas que disponen anticipadamente de sus derechos económicos sin incurrir en ninguna de las contingencias que cubren las EPSV es un buen indicador del grado en el que el sistema no cumple su finalidad previsor y es utilizado con otros fines ajenos, como pueden ser los motivos financiero-fiscales.

Esta utilización puede estar influenciada, en parte, por el ventajoso tratamiento tributario otorgado a las percepciones obtenidas en forma de capital frente a las percibidas en forma de renta periódica. Sin perjuicio de lo anterior, los datos evidencian que, con carácter general, el importe de los rescates ha ido disminuyendo de forma apreciable desde el año

2014, de tal forma que lo rescatado en el año 2023 representa aproximadamente la mitad de lo rescatado en el año 2014.

2.6. Evolución de las aportaciones, prestaciones y rescates de las EPSV

Cuadro nº 30

Importe (€)	2020	2021	± Δ %	2022	± Δ %	2023	± Δ %
Aportaciones (1)	799.416.273,04	842.254.879,46	5,36%	834.646.550,15	-0,90%	843.950.183,41	% 1,11
Prestaciones (2)	647.347.901,61	627.923.322,98	-3,00%	667.447.716,98	6,29%	691.776.711,08	% 3,65
Rescates (3)	131.367.441,85	114.838.801,81	-12,58%	117.263.225,55	2,11%	123.772.814,22	% 5,55
Diferencia (1)-(2)-(3)	20.700.929,58	99.492.754,67	380,62%	49.935.607,62	-49,81%	28.400.658,11	-% 43,13

Fuente: Dirección de Política Financiera

Por último, si se analizan conjuntamente las aportaciones, prestaciones y rescates, debe señalarse que la diferencia entre lo recaudado por aportaciones y la suma de las prestaciones abonadas y los rescates realizados en los Planes de Previsión presenta, por cuarto año consecutivo, un saldo positivo desde el año 2013.

El saldo positivo de 28 millones de euros del año 2023 se redujo un 43% en relación con el saldo del año anterior, puesto que el mínimo incremento del importe de las aportaciones no compensa los incrementos de los importes de las prestaciones y los rescates operados en dicho ejercicio.

3. DIMENSIÓN DE LAS EPSV CON PLANES DE PREVISIÓN

3.1. Dimensión económica de las EPSV con Planes de Previsión

El patrimonio que gestionan las EPSV con Planes de Previsión es muy relevante. Expresado en términos macroeconómicos, equivale al **31,65%** del PIB vasco del 2023 (91.293 millones de euros a precios corrientes, según dato publicado por el Eustat en marzo de 2023). El peso del patrimonio de las EPSV con planes de previsión en relación con el PIB de la CAE se mantiene en el mismo porcentaje que el año anterior.

A su vez, esa ratio correspondiente al ejercicio 2023 refleja la considerablemente mayor implantación y peso (casi cuadruplica) de las EPSV en el País Vasco en comparación con los Fondos de pensiones en el conjunto de España cuyo patrimonio, según datos de Inverco, representaba el 8,4% del PIB. Asimismo, es ligeramente superior a la media UE-14* que se situaba en el 29,2% según datos correspondientes al año 2022, e igualmente inferior a la media OCDE situada en el 59,5% en ese mismo año.

Un volumen tan elevado de activos gestionados por las EPSV les otorga un papel relevante desde el punto de vista financiero, por tratarse de instrumentos que pueden coadyuvar a la canalización del patrimonio a inversión industrial y tecnológica.

La importancia de las EPSV disminuye cuando lo que consideramos no es su dimensión financiera sino su dimensión relativa en el sistema de protección social. Las aportaciones anuales a EPSV con Planes de Previsión, representan alrededor del 1% PIB. Ese porcentaje es similar al porcentaje que representan las aportaciones realizadas por países como Finlandia e Italia y supera a los porcentajes de países como Austria, Alemania, Luxemburgo o España que rondan en torno al 0,3%. Sin embargo, las aportaciones brutas anuales a sistemas de previsión complementarios alcanzan el 8,3% del PIB en el caso de Suiza; 7,1% en Australia; 4,2 en Países Bajos y del 2,5% en el Reino Unido, según datos referidos al año 2022.

De acuerdo con los datos disponibles de la Seguridad Social correspondientes al año 2023 referidos a la CAE, los ingresos corrientes por aportaciones y el gasto en prestaciones sociales de las EPSV con Planes de Previsión, suponían, respectivamente, del orden del 13% de lo ingresado por cotizaciones sociales y del 6% de lo pagado en pensiones contributivas en dicho año en la CAE por el sistema público de Seguridad Social que pretende complementar.

Cuadro nº 31

EPSV con Planes	Miles de €	% PIB	% Seguridad Social
Aportaciones	843.950	1%	13%
Prestaciones	691.777	1%	6%
Patrimonio	28.894.371	31,65%	-

Fuente: Dirección de Política Financiera

* UE-14: Países Bajos, Finlandia, Dinamarca, Irlanda, Portugal, España, Italia, Alemania, Bélgica, Austria, Suecia y Francia. No incluye Grecia ni Luxemburgo.

La interpretación de esta diferencia tan grande en el papel que juegan las EPSV en los ingresos y en los gastos en protección social tiene diversas explicaciones, entre las que se pueden destacar que el sistema privado es mucho más joven o menos maduro que el sistema público, la falta de generalización del primero y la práctica universalidad del segundo, o los relativamente bajos niveles de aportaciones con respecto a las cotizaciones sociales al sistema público de Seguridad Social.

3.2. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según su patrimonio

Cuadro nº 32

Patrimonio MM (€)	EPSV Empleo			EPSV Individuales	EPSV Asociadas	Total
	Sectoriales	Empresa	Total			
<10		10	10	3	1	14
10-150		21	21	14	1	36
150-300		3	3	3		6
>300	4	2	6	6		12
Total	4	36	40	26	2	68

Fuente: Dirección de Política Financiera

En lo relativo al tamaño de las EPSV cuando se considera su patrimonio, el 84% de las EPSV con Planes de Previsión tienen un patrimonio por debajo de la media (425 millones de euros). En consecuencia, solo un número reducido de Entidades presenta un tamaño que puede considerarse grande, lo que implica un cierto minifundismo, esto es, muchas entidades de tamaño pequeño y un número reducido de EPSV, el 16%, son de tamaño grande.

Y esto sucede por igual tanto en las EPSV de Empleo como en las Individuales. Visto desde otra óptica, el 13% de las EPSV (las que tienen más de 25.000 personas socias) poseen el 81% del patrimonio total de las EPSV con planes de previsión.

3.3. Tamaño de las EPSV con Planes de Previsión según número de personas socias

Cuadro nº 33

Nº Personas socias	EPSV Empleo			EPSV Individuales	EPSV Asociadas	Total
	Sectoriales	Empresa	Total			
<250		9	9	2	1	12
250-1.000		18	18	4		22
1.001-5.000		6	6	9	1	16
5.001-25.000		3	3	6		9
>25.000	4		4	5		9
Total	4	36	40	26	2	68

Fuente: Dirección de Política Financiera

La media de personas socias de una EPSV con Planes de Previsión en 2023 era de 17.293. En las EPSV Individuales la media era de 23.825, mientras que en las de Empleo se cifraba en 13.879 personas. La media de personas socias en las EPSV de Empleo es prácticamente la mitad de la media de personas en las Individuales.

Pero estas medias relativamente elevadas ocultan un alto “minifundismo” en el colectivo de las EPSV, sobre todo entre las EPSV de Empleo. La gran mayoría de las EPSV de Empleo, el 68%, tiene menos 1.000 personas socias, y únicamente 7 entidades tienen más de 5.000 tal y como se refleja en el cuadro anterior.

Entre las EPSV Individuales esta diferencia de tamaño no es tan acusada, ya que únicamente el 23% de las EPSV Individuales tienen menos de 1.000 personas socias. Por su parte, una de cada cinco, tienen más de 25.000 personas socias.

3.4. Modalidades de Planes de empleo en función del régimen de aportaciones y prestaciones y planes multiempresas

En función del régimen de aportaciones y prestaciones los planes de previsión se clasifican, con carácter general, en Planes de previsión social de aportación definida y Planes de previsión social de prestación definida.

Los Planes de previsión social de aportación definida se caracterizan por estar predeterminada la cuantía de la aportación de las personas socias o la forma de determinar su importe, sin que ello tenga un vínculo directo e inmediato con la prestación concreta que a futuro pueda percibirse, y sin garantizarse, a priori, la cuantía de la prestación.

Los Planes de previsión social de prestación definida son aquellos en los que se especifica la cuantía o la forma de determinación de las prestaciones a percibir por los socios pasivos o personas beneficiarias.

En el ámbito de los planes de Empleo, en el año 2023, había 141 Planes. De ellos, 98 planes son de aportación definida y 43 de prestación definida, esto representa que dos de cada tres planes de previsión de empleo son de aportación definida.

De la totalidad de Planes de Previsión de empleo, 90 han sido promovidos por una única empresa y 51 planes de empleo han sido promovidos por más de una empresa.

Dentro de los Planes de Previsión de empleo multiempresas promovidos por más de una empresa están incorporadas **12.300 empresas distintas** (incluidas las instituciones públicas). Las EPSV han informado al Registro de EPSV de Euskadi el código numérico por el que se clasifican las actividades económicas (CNAE) de cada una de las empresas incorporadas en dichas Entidades. Tales empresas están agrupadas en 219 actividades económicas diferentes.

A este respecto, la actividad mayoritaria informada es la de Fabricación de productos básicos de hierro, acero, ferroaleaciones y productos metálicos que agrupa al 22% de las empresas incorporadas en las EPSV, seguidas de las actividades del Comercio al por mayor y al por menor e Intermediarios del comercio, con el 18% de las empresas y de las actividades jurídicas, contabilidad y administrativas con el 11% de las empresas. Por su parte, las actividades de Fabricación de vidrio y productos cerámicos, Transporte y la Administración Pública agrupan, respectivamente, el 9%, 6% y 4% de las empresas. Estas 6 actividades concentran el 70% de la totalidad de empresas incorporadas a EPSV.

Según datos del Directorio Central de Empresas, el número de empresas activas con al menos una persona asalariada el 1 de enero de 2023 en la CAE se cifró en 67.462. Esto significa que aproximadamente un 17% de las empresas promueven planes de previsión en favor de sus trabajadores.

3.5 Sistemas de previsión de empleo en relación con la población ocupada

Cuadro nº 34

TH	Población ocupada-2023	Trabajadores con EPSV de Empleo-2023 residentes en la CAE	% de trabajadores con EPSV sobre el total de la población ocupada del TTHH y sobre total CAE
ARABA	148.400	29.484	20%
BIZKAIA	504.200	79.628	16%
GIPUZKOA	323.800	141.364	44%
CAE	976.400	250.476	26%

Fuente: Dirección de Política Financiera

El dato sobre la población ocupada del cuadro anterior se ha obtenido del Eustat; el relativo a los Trabajadores con EPSV de Empleo es el correspondiente a los **socios/as en activo** informado por las EPSV en el Fichero General de Socios.

Para hacer frente al desequilibrio demográfico derivado del envejecimiento de la población, el Gobierno Vasco aprobó un plan de previsión social complementaria que reafirmó la idea de un primer pilar de la Seguridad Social fuerte y un desarrollo de aquellos instrumentos sobre los que Euskadi tiene competencia exclusiva, las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

El nivel de protección que hoy otorga el Sistema Público de Pensiones y las expectativas de evolución demuestran que existe margen para generalizar la previsión social complementaria, con el único y exclusivo objetivo de complementar las pensiones públicas.

En el citado Plan, se consideró que el objetivo de la generalización se consigue si se incorpora a planes de previsión de empleo preferentes el 70% de la población ocupada.

En el apartado 3.1 referido a la dimensión económica de las EPSV con planes de previsión se evidenciaba que el patrimonio que gestionan dichas EPSV es muy relevante. Ahora bien, ese dato macroeconómico no debe ocultar lo lejos que aún se encuentra la CAE del objetivo de alcanzar la generalización de la previsión social complementaria de empleo, ya que, en la actualidad, solo un **26%** de la población ocupada dispone de sistemas complementarios de previsión de empleo y su distribución por Territorios Históricos no resulta uniforme.

En este sentido, el Gobierno Vasco, con el fin de contribuir a afrontar sin traumas el reto demográfico, continúa en la actualidad analizando y proponiendo un tratamiento fiscal favorable en favor de estos sistemas complementarios de empleo preferentes.



Asimismo, habrá que tener en cuenta que el Estado aprobó, con fecha 1 de julio de 2022, la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Esta Ley, pretende extender la población cubierta por sistemas de previsión del sistema de empleo de aportación definida para jubilación con financiación mixta de empresa y trabajadores, a través de la negociación colectiva de dimensión preferentemente sectorial para lo cual se han de establecer mecanismos e incentivos que hagan efectiva esta extensión con el fin de alcanzar la universalidad de estos sistemas de previsión de empleo para el conjunto de trabajadores y trabajadoras.

Esta Ley estatal confirma la conveniencia y necesidad de establecer mecanismos e incentivos a los sistemas complementarios de empleo preferentes. Por lo tanto, es un reto para ser audaces con el fin de avanzar en la pretendida generalización de la previsión social complementaria de empleo en Euskadi.

Por otro lado, en el caso concreto de relacionar el número de personas diferentes dadas de alta en las EPSV Individuales (que representan el tercer pilar de la previsión), con la población de 16 y más años de la CAE, se estima que aproximadamente una de cada tres personas de la población de 16 y más años de la CAE está incorporada a una EPSV Individual.

La distribución porcentual por Territorio Histórico del número de personas residentes en la CAE de dicho sistema individual es: 14% en Araba; 52% en Bizkaia y 34% en Gipuzkoa.

4. LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS EPSV

4.1. La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad Individual

La rentabilidad media ponderada (por el patrimonio de los Planes de Previsión) obtenida por el conjunto de Planes de Previsión de la modalidad Individual en 2023 fue positiva, el 7,46%.

El cálculo de la rentabilidad ponderada de los planes de previsión se ha realizado teniendo en cuenta los valores liquidativos informados por las EPSV en la DEC.

Las rentabilidades de los Planes de Previsión de la modalidad individual que han tenido vigencia el periodo completo del año natural están publicadas en la página Web del Gobierno Vasco, a la que pueden acceder [aquí](#).

Cuadro nº 35

Rentabilidad media ponderada por orientación inversora en Planes de Previsión Individual	
Replica, reproduce o toma como referencia un índice bursátil o de renta fija	18,99%
Renta variable	14,85%
Renta variable mixta	9,52%
Otros	7,66%
Renta fija mixta	6,39%
Garantizados con rendimiento variable	5,50%
Renta fija l/p	4,29%
Renta fija c/p	3,14%
Garantizados con rendimiento fijo	1,20%
Rentabilidad media total ponderada	7,46%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el cuadro anterior, únicamente se reflejan datos correspondientes a los Planes de Previsión de la modalidad Individual que han estado en vigor durante todo el año y para los cuales se ha calculado su rentabilidad obtenida.

La distribución entre las diferentes categorías se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios establecidos a 31 de diciembre de 2023:

- Renta Fija a Corto Plazo: Los Planes de esta categoría no incluyen activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. La duración media de la cartera será igual o inferior a dos años.
- Renta Fija a Largo Plazo: En esta categoría se incluirán aquellos Planes de Previsión que no incluyan activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. La duración media de la cartera será superior a dos años.
- Renta Fija Mixta: Los Planes de Previsión adscritos a esta categoría invertirán menos del 30% de su cartera en activos de renta variable.
- Renta Variable Mixta: En esta categoría estarán adscritos aquellos Planes que inviertan entre un 30 y un 75% de su cartera en activos de renta variable.

- Renta Variable: En esta categoría estarán adscritos aquellos Planes que tengan más de un 75% de su cartera invertido en activos de renta variable.
- Garantizados: Son aquellos Planes de Previsión para los que exista una garantía externa de un determinado rendimiento otorgada por un tercero.

Los Planes de Previsión Individual obtuvieron en 2023 una rentabilidad media ponderada positiva, concretamente el **7,46%**. Los Planes individuales que replican, reproducen o toman como referencia un índice bursátil acumularon la rentabilidad media ponderada anual más elevada, el 18,99%, seguidos de los planes de Renta Variable con un 14,85%. Por su parte, los planes de previsión individuales de la orientación inversora mayoritaria, los planes de renta fija mixta alcanzaron una rentabilidad media ponderada positiva del 6,39%.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la rentabilidad que se obtenga a largo plazo en un Plan de previsión tiene una importancia decisiva en el importe del capital final acumulado en concepto de derecho económico. Por ello, la elección acertada del tipo de Plan según orientación inversora se revela como una de las cuestiones más relevantes con el fin de obtener una pensión complementaria adecuada.

Ahora bien, esa elección no resulta fácil para la mayoría de las personas. En este sentido, estrategias de inversión de ciclo de vida, bien diseñadas por las EPSV, pueden resultar idóneas para conseguir una adecuada pensión complementaria.

Cuadro nº 36

Rentabilidad	Nº de Planes Individuales
Negativa	0
0-5%	75
5%-10%	63
>10%	69

Fuente: Dirección de Política Financiera

En este cuadro se distribuye el número de planes individuales por tramos de rentabilidad obtenida en el que se comprueba que todos los planes de previsión de la modalidad individual lograron rentabilidad positiva en 2023.

4.2. La rentabilidad de los Planes de Previsión de la modalidad de Empleo

La rentabilidad media ponderada (por el patrimonio de los Planes de Previsión) obtenida por el conjunto de Planes de Previsión de la modalidad de Empleo en 2023 fue **7,25%**. Por su parte, los planes de Empleo de aportación definida obtuvieron una rentabilidad media ponderada positiva del **6,67%** y los planes de prestación definida el **7,86%**.

Las rentabilidades de los Planes de Previsión de la modalidad de Empleo están publicadas en la página web del Gobierno Vasco, a la que pueden acceder [aquí](#).

Por su parte, la rentabilidad media ponderada de las cuatro entidades sectoriales, con gestión propia, que representan el 79% del patrimonio total de las EPSV de Empleo,

alcanzó el **7,71%**. No obstante, debe tenerse en cuenta que la legislación permite a las entidades de Empleo, cumpliendo determinados requisitos, la contabilización a coste amortizado de su cartera de renta fija negociable, lo que impide una comparación directa de rentabilidades con las entidades Individuales que deben contabilizar dicha cartera a valor de mercado.

Cuadro nº 37

**Rentabilidad media ponderada por orientación
inversora en Planes de Previsión de Empleo**

Renta variable	14,49%
Renta variable mixta	10,63%
Renta fija mixta	7,37%
Otros	7,28%
Renta fija l/p	5,90%
Renta fija c/p	4,70%
Rentabilidad media total ponderada	7,25%

Fuente: Dirección de Política Financiera

4.3. Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Previsión

Existe un criterio generalmente aceptado en virtud del cual debe existir una diferencia en el tipo de inversiones según la edad de la persona socia, cuanto más joven más arriesgadas, cuanto más adulta más seguras. Conforme a este criterio, cuando se acerca la edad de retiro, se aconseja que las inversiones resulten más seguras, aunque sea a costa de perder oportunidades de mayores rentabilidades, ya que el riesgo afecta a todo el capital acumulado; sin embargo, cuando se es joven, quedan muchos años de acumulación y el capital a arriesgar es menor. En cualquier caso, el criterio predominante a la hora de invertir debe ser la búsqueda de rentabilidades adecuadas.

Cuadro nº 38

Rangos de Edad de las Personas socias	Orientación Inversora							Otros	Total
	Conservadora		Riesgo Medio		Arriesgada				
	Garantizados	Renta Fija c/p	Renta Fija l/p	Renta Fija mixta	Renta Variable Mixta	Renta Variable			
< 36 años	Nº	252	2.380	2.041	105.351	14.105	6.762	1.283	132.174
	%	0,2%	1,8%	1,5%	79,7%	10,7%	5,1%	1,0%	100,0%
36-45 años	Nº	1.702	14.594	9.486	182.472	28.161	10.976	4.420	251.811
	%	0,7%	5,8%	3,8%	72,5%	11,2%	4,4%	1,8%	100,0%
46-55 años	Nº	5.900	27.884	17.518	257.359	53.249	18.715	10.169	390.794
	%	1,5%	7,1%	4,5%	65,9%	13,6%	4,8%	2,6%	100,0%
56-65 años	Nº	9.200	27.633	16.385	224.511	43.665	15.603	12.805	349.802
	%	2,6%	7,9%	4,7%	64,2%	12,5%	4,5%	3,7%	100,0%
> 65 años	Nº	3.243	21.951	11.888	112.419	19.628	8.596	7.163	184.888
	%	1,8%	11,9%	6,4%	60,8%	10,6%	4,6%	3,9%	100,0%
Total	Nº	20.297	94.442	57.318	882.112	158.808	60.652	35.840	1.309.469
	%	1,6%	7,2%	4,4%	67,4%	12,1%	4,6%	2,7%	100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Este criterio se cumple por regla general en el caso de las personas asociadas de las EPSV con Planes de Previsión. Si se observa el cuadro anterior puede apreciarse que, efectivamente, la inversión que hemos calificado de conservadora, especialmente la inversión en renta fija a corto plazo crece, con carácter general, según avanza la edad del socio. Los menores de 36 años tienen el 2% de sus fondos invertidos en las opciones catalogadas como conservadoras, mientras que este porcentaje crece hasta el 14% en los mayores de 65 años.

No obstante, no se puede afirmar que las inversiones de los jóvenes tengan un perfil especialmente apropiado en cuanto al riesgo que asumen en busca de una mayor rentabilidad, ya que no resulta coherente, con ese criterio general anteriormente enunciado, que las personas asociadas menores de 36 años tengan un 2% de su patrimonio invertido en inversiones conservadoras y que este porcentaje llegue hasta el 83% si incluimos lo invertido en activos donde la renta variable no representa el 30%, esto es, inversiones de riesgo medio. En este sentido no se diferencia demasiado del comportamiento inversor de la población incluida en el intervalo 56-65 años. Este último colectivo, tiene invertido el 79% en activos donde la renta variable no llega al 30%.

Esta asignación de fondos de la población más joven no parece eficiente en cuanto que apenas se diferencia de la orientación inversora de las personas mayores. En concreto, apenas un 5% de las personas asociadas menores de 36 años ha elegido los Planes de Previsión de mayor riesgo, donde la renta variable tiene un peso mayor del 75% de los activos.

Ahora bien, en el último ejercicio, el porcentaje de personas menores de 36 años que ha apostado por los planes considerados de inversión arriesgada casi alcanzó el 16%. Esta decisión de inversión, no se diferencia mucho del comportamiento del colectivo de personas entre 56 y 65 años, ya que el 17% de este colectivo tiene su ahorro previsión invertido en carteras que se han catalogado arriesgadas. Estas decisiones de inversión pueden estar sacrificando una rentabilidad necesaria para la obtención de un capital final que permita su transformación en una pensión suficiente.

Un dato nuevamente destacable es que dos de cada tres personas asociadas, con independencia de la edad que tengan, se decantan por Planes de renta fija mixta donde lo invertido en activos de renta variable no llega al 30%. El porcentaje de personas socias que eligen estos Planes de renta fija mixta alcanza el 80% en los menores de 36 años.

Relacionado con todo lo anterior, la regulación de las **estrategias de inversión de ciclo de vida** recogida en la normativa aplicable a las EPSV pretende ayudar en el difícil proceso de toma de decisiones en materia de inversora. Esta estrategia asigna el nivel de riesgo en función de la edad de las personas permitiendo que las inversiones se ajusten de forma automática en cada periodo de vida.

En este sentido, las EPSV de la modalidad Individual que articulen Planes de Previsión de aportación definida, desde el 1 de enero de 2018, deben ofrecer a las personas socias de número de la entidad una estrategia de inversión de ciclo de vida con un número de Planes de Previsión, no inferior a tres ni superior a cinco, que supongan distintas combinaciones de riesgo y rendimiento teniendo en cuenta la edad, la estrategia de inversión y la situación de las personas socias.

Las EPSV de la modalidad Individual, en el año 2023, tienen asignados, uno de cada tres planes, a la estrategia de ciclo de vida, concretamente 82 planes de ciclo de vida de un total de 234 de previsión de la modalidad individual. Estos 82 planes asignados al ciclo de vida poseen el 58% del patrimonio total y agrupan al 58% de las personas socias incorporadas al conjunto de planes de previsión social individuales.

La distribución por orientación inversora de los planes adscritos a la estrategia de ciclo de vida es la siguiente: Renta Variable mixta 28, Renta Fija mixta 28, Renta Variable 12, Renta Fija a c/p 10, Renta Fija a l/p 2 y Otros 2 (Total 82). Los planes de ciclo de vida catalogados de inversión arriesgada concentran el 20% del patrimonio total de dichos planes, mientras que los planes de renta fija mixta asociados al ciclo de vida concentran el 74%.

En los planes asociados al ciclo de vida se verifica en el año 2023 que, con carácter general, la rentabilidad media ponderada de cada orientación inversora es **ligeramente superior** a la obtenida por la misma orientación inversora en el conjunto de planes de previsión individual.

Paralelamente a lo anterior, debe destacarse nuevamente que cada vez adquiere una mayor relevancia aspectos relacionados con la sostenibilidad de las inversiones. A este respecto, en las decisiones de inversión se tendrán en cuenta, entre otros criterios, consideraciones sociales, medioambientales, éticas o de gobierno corporativo en sus inversiones, la actividad de las empresas, su modelo de gestión y el respeto de códigos de conducta empresarial responsable.

Los planes de previsión que tienen en cuenta estos aspectos persiguen un objetivo más allá del mero rendimiento económico, ya que pretenden alcanzar determinados objetivos medioambientales y sociales con el fin de fomentar una sociedad más verde, más justa y mejor gobernada. Además, la vocación inversora a largo plazo de los fondos acumulados para complementar las pensiones de jubilación del sistema público de Seguridad Social aconseja la búsqueda de inversiones que puedan contribuir a la mejora del medio ambiente o a mejorar la sociedad.

4.4. Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes de Empleo

Cuadro nº 39

Rangos de Edad de las Personas socias	Orientación Inversora						Otros	Total
	Conservadora	Riesgo Medio		Arriesgada				
		Renta Fija c/p	Renta Fija l/p	Renta Fija mixta	Renta Variable Mixta	Renta Variable		
< 36 años	Nº 207	182	88.798	211	59	1.028	90.485	
	% 0,2%	0,2%	98,1%	0,2%	0,1%	1,1%	100,0%	
36-45 años	Nº 752	1.592	129.529	340	244	3.724	136.181	
	% 0,6%	1,2%	95,1%	0,2%	0,2%	2,7%	100,0%	
46-55 años	Nº 1.296	1.971	153.684	557	363	8.461	166.332	
	% 0,8%	1,2%	92,4%	0,3%	0,2%	5,1%	100,0%	
56-65 años	Nº 1.202	1.932	107.008	361	239	10.868	121.610	
	% 1,0%	1,6%	88,0%	0,3%	0,2%	8,9%	100,0%	
> 65 años	Nº 1.147	2.418	31.507	70	51	6.128	41.321	
	% 2,8%	5,9%	76,2%	0,2%	0,1%	14,8%	100,0%	
Total	Nº 4.604	8.095	510.526	1.539	956	30.209	555.929	
	% 0,8%	1,5%	91,8%	0,3%	0,2%	5,4%	100,0%	

Fuente: Dirección de Política Financiera

En los Planes de Previsión de Empleo, nuevamente se replica el comportamiento de años anteriores. De esta forma, el **92%** del colectivo se encuentra incluido en la orientación inversora de renta fija mixta y el porcentaje del colectivo que opta por la inversión catalogada como arriesgada, esto es, renta variable y renta variable mixta no llega al 1%.

4.5. Orientación inversora según la edad de las personas asociadas de Planes Individuales

Cuadro nº 40

Rangos de Edad de las Personas socias	Orientación Inversora								
	Conservadora		Riesgo Medio		Arriesgada		Otros	Total	
	Garantizados	Renta Fija c/p	Renta Fija l/p	Renta Fija mixta	Renta Variable Mixta	Renta Variable			
< 36 años	Nº %	252 0,6%	2.173 5,2%	1.858 4,5%	16.551 39,7%	13.893 33,3%	6.703 16,1%	255 0,6%	41.685 100,0%
36-45 años	Nº %	1.702 1,5%	13.842 12,0%	7.894 6,8%	52.821 45,7%	27.776 24,1%	10.732 9,3%	696 0,6%	115.463 100,0%
46-55 años	Nº %	5.900 2,6%	26.586 11,9%	15.544 6,9%	103.330 46,2%	52.470 23,4%	18.352 8,2%	1.708 0,8%	223.890 100,0%
56-65 años	Nº %	9.200 4,0%	26.426 11,6%	14.443 6,3%	117.357 51,5%	43.120 18,9%	15.364 6,7%	1.937 0,9%	227.847 100,0%
> 65 años	Nº %	3.243 2,3%	20.796 14,5%	9.462 6,6%	80.812 56,4%	19.414 13,5%	8.545 6,0%	1.035 0,7%	143.307 100,0%
Total	Nº %	20.297 2,7%	89.823 11,9%	49.201 6,5%	370.871 49,3%	156.673 20,8%	59.696 7,9%	5.631 0,7%	752.192 100,0%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Por su parte, en los Planes Individuales, el 15% de las personas socias eligen orientaciones inversoras de las catalogadas como conservadoras (un punto menos que en el año anterior) y el porcentaje que opta por renta variable y renta variable mixta se acerca al 29% (cuatro puntos más que el ejercicio anterior). Finalmente, aproximadamente la mitad de las personas asociadas se encuentra incluida en la orientación inversora de renta fija mixta.

4.6. Estructura de las inversiones de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 41

Estructura inversiones EPSV de empleo e individuales	DOMESTICO	RESTO PAISES ZONA EURO	PAISES ZONA NO EURO	TOTAL
Renta Fija	5.156.967.207,20 €	6.594.328.044,16 €	2.570.136.775,53 €	14.321.432.026,89 €
Renta Variable	811.195.441,13 €	1.337.022.560,71 €	947.008.172,81 €	3.095.226.174,65 €
Fondos de inversión	2.714.191.344,48 €	5.893.549.936,81 €	698.541.664,69 €	9.306.282.945,98 €
Fondos del mercado monetario	5.309.158,02 €	266.397.369,40 €	0,00 €	271.706.527,42 €
Fondos de renta variable	2.211.694.173,84 €	3.100.544.448,21 €	404.203.259,72 €	5.716.441.881,77 €
Fondos de renta fija	161.108.540,95 €	1.375.152.091,69 €	154.497.220,22 €	1.690.757.852,86 €
Fondos mixtos	2.542.933,69 €	81.186.659,39 €	0,00 €	83.729.593,08 €
Fondos inmobiliarios	4.812.855,64 €	100.082.628,21 €	37.136.148,21 €	142.031.632,06 €
Fondos de inversión libres	4.626.997,26 €	625.987.674,30 €	15.673.219,65 €	646.287.891,21 €
Fondos del mercado no monetario	324.096.685,09 €	344.199.065,61 €	87.031.816,88 €	755.327.567,58 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.531.243.615,78 €	9.835.212,59 €	32.987.507,05 €	1.574.066.335,42 €
Resto activos	576.469.393,86 €			576.469.393,86 €
Total activos	10.790.067.002,46 €	13.834.735.754,27 €	4.248.674.120,08 €	28.873.476.876,80 €

Fuente: Dirección de Política Financiera

El 37% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales está invertido en el mercado doméstico (estado español), el 48% en países de la zona euro y el 15% restante en países de la zona no euro.

A su vez, la mitad de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión está invertido en títulos de renta fija, 2 puntos porcentuales superiores al año anterior. Por su parte, el 11% estaba invertido en títulos de renta variable, el 32% en fondos de inversión, el 5% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores.

De utilizar el mismo criterio que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los fondos de inversión catalogados de renta variable computarían como renta variable (20%). Como consecuencia de lo anterior, el 31% de los fondos de las EPSV de empleo e individuales estarían invertidos en renta variable en el año 2023, en términos similares al ejercicio anterior.

4.7. Estructura de las inversiones de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 42

Estructura inversiones EPSV de empleo	DOMESTICO	RESTO PAISES ZONA EURO	PAISES ZONA NO EURO	TOTAL
Renta Fija	2.490.599.395,37 €	2.935.967.290,20 €	1.547.165.642,88 €	6.973.732.328,45 €
Renta Variable	673.166.406,78 €	817.597.467,61 €	552.875.846,67 €	2.043.639.721,06 €
Fondos de inversión	976.595.756,91 €	4.743.103.382,15 €	341.084.616,51 €	6.060.783.755,57 €
Fondos del mercado monetario	0,00 €	256.531.831,79 €	0,00 €	256.531.831,79 €
Fondos de renta variable	611.995.879,21 €	2.381.890.805,01 €	137.057.235,06 €	3.130.943.919,29 €
Fondos de renta fija	79.685.283,91 €	1.086.601.063,03 €	76.933.760,45 €	1.243.220.107,39 €
Fondos mixtos	846.808,53 €	69.510.178,46 €	0,00 €	70.356.986,99 €
Fondos inmobiliarios	4.316.683,46 €	99.774.791,10 €	32.387.769,26 €	136.479.243,82 €
Fondos de inversión libres	4.559.455,96 €	625.987.674,30 €	15.673.219,65 €	646.220.349,91 €
Fondos del mercado no monetario	275.191.645,83 €	222.807.038,46 €	79.032.632,08 €	577.031.316,38 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	504.747.170,22 €	3.465.572,34 €	21.926.105,34 €	530.138.847,90 €
Resto activos	307.707.841,57 €			307.707.841,57 €
Total activos	4.952.816.570,85 €	8.500.133.712,30 €	2.463.052.211,40 €	15.916.002.494,55 €

Fuente: Dirección de Política Financiera

El 31% de los fondos de las EPSV de empleo está invertido en el mercado doméstico, el 53% en países de la zona euro y el 16% restante en países de la zona no euro.

Por su parte, el 44% de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión está invertido en títulos de renta fija, 5 puntos porcentuales superiores al año anterior, el 13% en títulos de renta variable, el 38% en fondos de inversión, el 3% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores.

De utilizar el mismo criterio que la CNMV en lo relativo a los fondos de inversión de renta variable, el 33% de los fondos de la totalidad de las EPSV de empleo estarían invertidos en renta variable en el año 2023, el mismo porcentaje que el año anterior.

4.8. Estructura de las inversiones de las EPSV Individuales

Cuadro nº 43

Estructura inversiones EPSV individuales	DOMESTICO	RESTO PAISES ZONA EURO	PAISES ZONA NO EURO	TOTAL
Renta Fija	2.666.367.811,83 €	3.658.360.753,96 €	1.022.971.132,65 €	7.347.699.698,44 €
Renta Variable	138.029.034,35 €	519.425.093,10 €	394.132.326,14 €	1.051.586.453,59 €
Fondos de inversión	1.737.595.587,58 €	1.150.446.554,66 €	357.457.048,18 €	3.245.499.190,41 €
Fondos del mercado monetario	5.309.158,02 €	9.865.537,61 €	0,00 €	15.174.695,63 €
Fondos de renta variable	1.599.698.294,63 €	718.653.643,19 €	267.146.024,66 €	2.585.497.962,48 €
Fondos de renta fija	81.423.257,04 €	288.551.028,66 €	77.563.459,77 €	447.537.745,47 €
Fondos mixtos	1.696.125,16 €	11.676.480,93 €	0,00 €	13.372.606,08 €
Fondos inmobiliarios	496.172,18 €	307.837,11 €	4.748.378,95 €	5.552.388,24 €
Fondos de inversión libres	67.541,30 €	0,00 €	0,00 €	67.541,30 €
Fondos del mercado no monetario	48.905.039,25 €	121.392.027,15 €	7.999.184,80 €	178.296.251,20 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.026.496.445,56 €	6.369.640,25 €	11.061.401,71 €	1.043.927.487,52 €
Resto activos	268.761.552,29 €			268.761.552,29 €
Total activos	5.837.250.431,61 €	5.334.602.041,97 €	1.785.621.908,68 €	12.957.474.382,25 €

Fuente: Dirección de Política Financiera

El 45% de los fondos de las EPSV de empleo está invertido en el mercado doméstico, el 41% en países de la zona euro y el 14% restante en países de la zona no euro.

A su vez, más de la mitad de los fondos de las EPSV con Planes de Previsión, el 57% está invertido en títulos de renta fija, el 8% en títulos de renta variable, el 25% en fondos de inversión, el 8% en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y el 2% restante en otro tipo de activos no incluidos en las categorías anteriores. Siguiendo el mismo criterio que la CNMV, el 28% de los fondos de las EPSV individuales estarían invertidos en renta variable de forma análoga al año anterior.

En las EPSV individuales, se invierte mayoritariamente en renta fija, el 57%, la inversión en renta variable es inferior a la de las EPSV de empleo y la posición en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2023, se situó en el 8%, dos puntos porcentuales superiores a lo ocurrido en el ejercicio anterior.

4.9. Inversión en la CAE de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 44

Inversión CAE - Total EPSV Empleo e Individuales	1.712.520.141,10 €
Total Activos - Total EPSV Empleo e Individuales	28.873.476.876,80 €
	5,93%

Fuente: Dirección de Política Financiera

El **5,93%** de la totalidad de fondos constituidos por las EPSV con Planes de Previsión para atender a sus compromisos por prestaciones, están invertidos en activos de emisores que tienen su sede social en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). Este porcentaje es ligeramente superior al del ejercicio anterior.

4.9.1. Inversión en la CAE de las EPSV de Empleo

Cuadro nº 45

Inversión CAE - EPSV Empleo	1.203.429.441,59 €
Total Activo - EPSV Empleo	15.916.002.494,55 €
	7,56%

Fuente: Dirección de Política Financiera

En el caso de las EPSV con Planes de Previsión de Empleo ese porcentaje alcanza el **7,56%** y ese porcentaje baja al **3,93%** en las EPSV Individuales como se aprecia en el cuadro siguiente.

4.9.2. Inversión en la CAE de las EPSV Individuales

Cuadro nº 46

Inversión CAE - EPSV Individuales	509.090.699,51 €
Total Activo - EPSV Individuales	12.957.474.382,25 €
	3,93%

Fuente: Dirección de Política Financiera

4.10. Inversión en deuda pública de la CAE de las EPSV con Planes de Previsión

Cuadro nº 47

Inversión Gobierno Vasco - EPSV Empleo e Individuales	245.077.698,88 €
Total Activos - EPSV Empleo e Individuales	28.873.476.876,80 €
	0,85%

Fuente: Dirección de Política Financiera

La inversión en Deuda Pública del Gobierno Vasco de los fondos constituidos por las EPSV con Planes de Previsión para atender a sus compromisos por prestaciones no llega al 1%.

Cuadro nº 48

Inversión Gobierno Vasco - EPSV Empleo	175.178.896,44 €
Total Activos - EPSV Empleo	15.916.002.494,55 €
	1,10%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Las EPSV con Planes de Previsión de Empleo tienen invertido en Deuda Pública del Gobierno Vasco un 1,10%, mientras que el porcentaje de las EPSV Individuales es la mitad del de las EPSV de Empleo, esto es, el 0,54% como se refleja en los cuadros 48 y 49.

Cuadro nº 49

Inversión Gobierno Vasco - EPSV Individuales	69.898.802,44 €
Total Activos - EPSV Individuales	12.957.474.382,25 €
	0,54%

Fuente: Dirección de Política Financiera

4.11. Principales empresas de la CAE en las que invierten las EPSV

Cuadro nº 50

EMPRESAS CAE	EMPLEO	INDIVIDUAL	TOTAL
GOBIERNO VASCO	311.631.205,68	69.713.430,29	381.344.635,97
BBVA	238.770.057,60	133.093.281,89	371.863.339,49
KUTXABANK	141.380.108,67	213.797.307,35	355.177.416,02
LABORAL KUTXA	123.441.277,44	25.645.543,18	149.086.820,62
ORZA	117.473.850,06	0,00	117.473.850,06
KUTXABANK VIDA Y PENSIONES	93.899.592,99	930.593,06	94.830.186,05
IBERDROLA	41.822.157,94	23.158.923,35	64.981.081,29
TUBACEX	24.744.835,37	350.000,00	25.094.835,37
CIE AUTOMOTIVE	15.219.735,48	926.774,81	16.146.510,29
CAF	13.406.296,72	1.242.203,37	14.648.500,09
SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	69.381,66	13.902.656,36	13.972.038,02
EROSKI	8.495.297,85	5.283.510,72	13.778.808,57
VITALQUILER	4.134.300,00	8.268.600,00	12.402.900,00
GLOBAL DOMINION ACCESS SA	7.571.585,87	1.961.682,73	9.533.268,60
IBERDROLA FINANCIACIÓN	3.046.086,16	3.865.127,81	6.911.213,97
GESTAMP AUTOMOCION SA	5.806.608,67	1.006.883,70	6.813.492,37
RESTANTES EMPRESAS CAE	52.517.063,43	5.944.180,89	69.450.571,66
Total inversión CAE	1.203.429.441,59	509.090.699,51	1.712.520.141,10
Total Activos-EPSV Empleo e Individuales	15.916.002.494,55	12.957.474.382,25	28.873.476.876,80
%	7,56%	3,93%	5,93%

Fuente: Dirección de Política Financiera

4.12. Los gastos de administración

La rentabilidad obtenida por las EPSV depende, además de la rentabilidad obtenida por la estrategia de inversión, del porcentaje que se aplique en concepto de gastos de administración. Ante una misma estrategia de inversión, unos gastos mayores tienen un efecto negativo muy importante en el capital acumulado a largo plazo.

Unos gastos contenidos constituyen, por tanto, junto con una adecuada estrategia de inversión tanto desde el punto de vista financiero como de ciclo de vida (con inicio de aportaciones suficientes a edades tempranas), el otro factor decisivo para alcanzar unos capitales adecuados que permitan su transformación en una pensión complementaria suficiente.

Nuevamente, en el año 2023, la diferencia de gastos entre las EPSV de las modalidades de Empleo e Individuales es importante. El porcentaje de los gastos de administración medio que a continuación va a facilitarse es el resultado de la media aritmética de los porcentajes de los gastos de administración de los planes individuales y de empleo. De acuerdo con lo anterior, la media de los gastos de administración de los planes de previsión de las EPSV Individuales fue del **1,27%** sobre el patrimonio. La media de gastos de administración de los Planes de Empleo de aportación definida fue el **0,87%**.

Lo anterior, significa que el porcentaje de gastos de administración imputados en los planes individuales es un 46% superior al porcentaje de gastos que imputan las EPSV de Empleo en los planes de empleo de aportación definida. Por su parte, la media de los gastos de administración de las 4 EPSV sectoriales de Empleo (representan el 79% del

patrimonio total de las EPSV de Empleo y agrupan al 92% de las personas socias de dicha modalidad) se cifra en el **0,41%**. Ello implica que, el porcentaje de gastos de administración que imputan las EPSV Individuales, triplica a la media del porcentaje de gastos que imputan las 4 EPSV sectoriales de Empleo.

Ahora bien, los datos anteriores resultan matizados si se calculan los gastos medios ponderados teniendo en cuenta el patrimonio específico sobre el que aplica. De esta forma, la media ponderada de los gastos de administración de los planes de previsión de las EPSV Individuales fue del **1,47%** y la media ponderada de los planes de empleo de aportación definida, se cifró en un **0,45%**. Esto evidencia que el porcentaje medio ponderado de gastos de administración imputados en las EPSV Individuales triplica al porcentaje de gastos medios ponderados que imputan las EPSV de Empleo en los planes empleo de aportación definida.

En este sentido, las EPSV de Empleo con una gestión colectiva presentan ventajas comparativas claras sobre las Individuales. Y esta ventaja puede resultar muy relevante a la hora del cálculo final del valor del patrimonio acumulado o de la pensión a que da derecho.

Debe tenerse en cuenta que, en una carrera de aportaciones de 20 años, un punto extra de rentabilidad anual puede llegar a suponer un 15% adicional de derecho económico al final de la fase de aportaciones, lo cual redundaría en mayores pensiones.

Cuadro nº 51

PLANES INDIVIDUALES

Orientación inversora	Gastos medios sin ponderar por orientación inversora	Gastos medios ponderados por orientación inversora
Garantizados con rendimiento fijo	0,75%	0,65%
Garantizados con rendimiento variable	0,80%	0,60%
Otros	1,60%	1,60%
Renta fija c/p	0,99%	0,92%
Renta fija l/P	1,03%	1,21%
Renta fija mixta	1,44%	1,56%
Renta variable	1,53%	1,58%
Renta variable mixta	1,47%	1,49%
Replica, reproduce o toma como referencia un índice bursátil o de renta fija	1,35%	1,48%
Gastos medios totales	1,27%	1,47%

Fuente: Dirección de Política Financiera

Cuadro nº 52

PLANES EMPLEO CON APORTACIÓN DEFINIDA

Orientación inversora	Gastos medios sin ponderar por orientación inversora en planes empleo con aportación definida	Gastos medios ponderados por orientación inversora en planes empleo con aportación definida
Otros	0,65%	0,65%
Renta fija c/p	0,60%	0,31%
Renta fija l/p	0,96%	0,26%
Renta fija mixta	0,89%	0,41%
Renta variable	1,12%	1,14%
Renta variable mixta	0,97%	1,18%
Gastos medios totales	0,87%	0,45%

Fuente: Dirección de Política Financiera

5. LAS EPSV SIN PLANES DE PREVISIÓN

El 15 de enero de 2020 se publicó la Orden de 26 de diciembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se desarrolla la regulación de las Entidades de Previsión Social Voluntaria Indiferenciadas con Régimen Especial que no realizan actividad aseguradora.

Estas Entidades pueden cubrir los daños y perjuicios en los bienes del socio o socia cuando se trate de vivienda, ajuar doméstico, instrumentos de trabajo, ganado, cosechas, bosques, embarcaciones o cualquier otra clase de bienes unidos a su actividad laboral o profesional y los gastos y servicios consecuentes al sepelio.

La mutua ayuda entre sus socias y socios debe ser la única finalidad de tales Entidades y la ausencia de ánimo de lucro uno de sus principios fundamentales, de tal forma que el mutualismo de Previsión Social es el componente diferenciador y esencial de las mismas, desapareciendo de su objeto social y de su regulación estatutaria cualquier elemento asegurador.

Para la adquisición de la condición de Entidad sin actividad aseguradora se requiere el acuerdo previo de la Asamblea General de la Entidad, así como la correspondiente modificación estatutaria.

A lo largo de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, determinadas Entidades sin planes de previsión se han acogido a lo establecido en la citada Orden.

Concretamente, en el último ejercicio, una EPSV de la modalidad Indiferenciada/Decesos se han transformado en EPSV Indiferenciadas sin actividad aseguradora/Decesos.

A continuación, se facilitan los datos más relevantes del año 2023 correspondientes a la totalidad de EPSV sin planes de previsión, teniendo en cuenta las modalidades de Entidades sin planes de previsión existentes en la actualidad.

Cuadro nº 53

Modalidad	Nºentidades	Socios	Cifra balance	Cuotas	Prestaciones
Prestaciones Sociales	5	4.852	1.758.022,46	1.022.542,20	1.357.266,23
Indiferenciada/Decesos	3	891	240.977,52	14.851,64	10.156,84
Indiferenciada/Embarcaciones	1	0	0,00	0,00	0,00
Indiferenciada sin actividad aseguradora/Decesos	27	90.830	21.792.472,45	4.646.938,98	2.705.085,81
Indiferenciada sin actividad aseguradora/Sutearo	1	4.205	4.420.189,18	1.923.863,26	810.167,54
Indiferenciada sin actividad aseguradora/Transportes	1	138	1.610.446,41	211.292,25	48.017,65
Total EPSV sin planes de previsión	38	100.916	29.822.108,02	7.819.488,33	4.930.694,07

Fuente: Dirección de Política Financiera

El número de socios protegidos por las EPSV sin Planes de previsión supera los 100.000. El patrimonio acumulado creció un 8% en el año 2023. El importe total de las cuotas sigue siendo superior al pago de prestaciones. A este respecto, debe destacarse el esfuerzo realizado por la mayoría de las Entidades de la modalidad Indiferenciadas sin actividad aseguradora/Decesos para incrementar sus cuotas anuales. Esta actuación ha permitido la paulatina capitalización de dichas Entidades con el fin de reforzar su solvencia.

6. SUPERVISIÓN 2023

En este apartado se incorpora de forma resumida la actividad de supervisión desarrollada en el año 2023.

Tal como establece la normativa la supervisión de las EPSV consiste “en la verificación continua del correcto ejercicio de la actividad de las entidades y del cumplimiento de la normativa que les resulte de aplicación y de su situación financiera y de las conductas de mercado y de las relaciones existentes entre el socio y su EPSV”

Esta labor se materializa en el seguimiento de la actividad de las EPSV tanto mediante la recepción y revisión de la Documentación Estadístico-Contable remitida por aquellas de forma periódica como de la realización de actuaciones específicas en función de las diferentes tipologías de entidades existentes.

Este seguimiento tiene por objeto el análisis de la información remitida por las EPSV así como la vigilancia de su funcionamiento en el caso de que se detecten dudas sobre anomalías en su operativa interna.

En relación con la Documentación Estadístico-Contable que, de forma periódica, de acuerdo con la normativa aprobada al efecto, deben enviar las EPSV, las remisiones efectuadas durante al año 2023 han sido las siguientes:

Nº de EPSV

Remisión Documentación Estadístico-Contable

	PPS (1)	Decesos (2)	Art.24.2 (3)	Otras (4)	Total
1 Trim	68	27	5		
2 Trim	68	27	5		
3 Trim	68	27	5		
4 Trim	68	29	5	4	
Total	272	110	20	3	405

(1) EPSV que instrumentan Planes de Previsión Social

(2) EPSV que cubren los gastos de sepelio de los socios en caso de fallecimiento; incluye remisión de documentación de acuerdo a Disposición Adicional 2ª de la Orden de 29 de diciembre de 2019.

(3) EPSV que otorgan prestaciones recogidas en el art. 24.2 de la Ley 5/2012.

(4) Resto de EPSV.

La remisión y análisis de la documentación estadístico-contable proporciona uno de los fundamentos básicos de actuación supervisora en las EPSV al posibilitar, entre otros fines, el acceso a la información contable como al desglose de las carteras de inversiones, por instrumentos, de los diferentes activos de cobertura así como verificar la exactitud de los modelos relativos al cumplimiento de los ratios de solvencia establecidas en aquellos EPSV con Planes de Previsión en los que se asuman riesgos biométricos o garanticen un tipo de interés y las posibles incidencias que surjan de su posible insuficiencia.

También, aporta amplia información sobre la evolución y consistencia de parámetros relevantes en las entidades, como son el número de socios, las aportaciones-prestaciones y las movilizaciones.

Un análisis pormenorizado de la información suministrada sirve de base para la petición de requerimientos de información adicionales en cualquiera de las materias antes citadas en el caso de apreciar inconsistencias puntuales en aquellas, o de modo sistemático, con carácter muestral, en todo caso.

De forma paralela, se realizan peticiones de información específica a subgrupos de EPSV con el fin de supervisar actuaciones concretas de especial relevancia, que se relacionan al final del capítulo.

Las principales actuaciones de Supervisión acometidas a lo largo de 2023, sin considerar todas las peticiones de información consideradas de carácter ordinario, han sido las siguientes:

Actuaciones de Supervisión (No DEC) 2023

Modalidades	T1	T2	T3	T4	Total
Consultas (1)	2	1		3	6
Requerimientos Formales (2)	2	1	1	1	5
Procedimientos Supervisión abiertos (3)	2	2	2	8	14
Procedimientos Supervisión cerrados (4)	4	2	6	2	14
Expedientes sancionadores iniciados	6				6
Expedientes sancionadores Finalizados				6	6
Inspecciones					

(1) Consultas formales a las que se ha respondido mediante procedimiento fijado al efecto

(2) Requerimientos formales solicitados, tramitados mediante el correspondiente expediente

(3) Inicio de Supervisión consistente en una revisión pormenorizada de una EPSV

(4) Idem para finalizados

En relación con esas actuaciones, durante el año 2022 se inició la práctica de los denominados Procesos de Supervisión que pretenden profundizar en el análisis de cada EPSV partiendo de todas las fuentes de información existentes, incluidas las Cuentas Anuales, de tal forma que permita un conocimiento más exhaustivo de sus peculiaridades y de su ajuste a la normativa.

En este sentido, durante el año pasado, además de las actuaciones ordinarias citadas con anterioridad, se ha seguido realizando un seguimiento más detallado de:

- El sistema de elección de los representantes de los socios en los órganos de gobierno de las EPSV haciendo especial énfasis en los procedimientos habilitados para la elección de los delegados o representantes correspondientes a los socios ordinarios, cuando media representación indirecta, sistema muy común dado el gran número de socios de muchas de estas entidades.

Este análisis se sigue limitando, por el momento, a la mayoría de EPSV individuales o de empleo en las que el socio promotor es una entidad financiera o aseguradora.

Con carácter general se ha observado un insuficiente interés por parte de las entidades en promover la participación de los socios ordinarios en la gobernanza de las mismas, limitándose a llevar a cabo un mero cumplimiento de los requisitos formales estatutarios en esta materia que, en general, concluye en la inexistencia de candidatos para la cobertura de esos puestos siendo asignados, de forma subsidiaria, a socios elegidos por el propio socio promotor.

Se ha instado a ser más transparente y a promover una mayor participación de los socios ordinarios en los órganos de gobierno de las EPSV.

-Se ha continuado efectuando una revisión, asimismo, de las fórmulas utilizadas por (bastantes de) las EPSV en la externalización de las funciones de administración y de las funciones clave, fundamentalmente, en aquellas entidades que no disponen de medios de gestión propios.

Se observan deficiencias en los procedimientos adoptados por las entidades para el seguimiento de las actividades externalizadas de acuerdo al artículo 63.4 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, apreciándose carencias y dudas sobre el seguimiento realmente efectuado. Se insta a mejorar los sistemas implementados en esta materia.

Se siguen detectando, en esta materia, asimismo, errores en algunas EPSV en las que, o bien no se precisa, de forma escrita, la retribución a percibir por la entidad o entidades que asumen las funciones de externalización, o bien no se actualiza aquella con la frecuencia debida, en aquellos casos en los que se vincula al número y patrimonio de los planes de previsión que integran la EPSV; estas circunstancias no son óbice para el abono de las cantidades supuestamente comprometidas pudiendo ser constitutiva esta forma de actuar de fundamento para la apertura de posibles expedientes sancionadores.

-En las EPSV de decesos se está analizando con más detalle las características propias de este subsector ante la apreciación relativamente generalizada de insuficiencias en materia de gestión y control interno derivado, en gran medida, de la falta de implicación de los socios ordinarios en la gestión de estas entidades y de la falta de medios y conocimientos por parte de los gestores. Se está analizando la adopción de alguna medida tendente a una mayor profesionalización del sector o la promoción de alguna alternativa que agrupe a aquellas entidades con mayores carencias en estas materias.

Se ha acometido, asimismo, una demanda de supervisión específica a las 68 EPSV que cubren la contingencia por jubilación, es decir, aquellas constituidas por planes de previsión social, relativa a la verificación del cumplimiento de las obligaciones de información a socios reguladas tanto en el artículo 4 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, como en los artículos 46 al 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre.

De esta actuación se ha constatado la adecuación de la gran mayoría de las entidades a la normativa citada detectándose en algunas entidades carencias o insuficiencias para las que se ha instado su corrección.

Por último, durante el año 2023 se han incoado y resuelto seis expedientes por infracción grave a tres EPSV y a la entidad gestora de las mismas, por no haber trasladado al anexo



respectivo de forma escrita, tal como fija la normativa, las condiciones económicas pactadas entre las partes por la prestación de determinados servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63.5 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. Estos seis expedientes dieron lugar a sendas sanciones, en su grado mínimo, de 60.000€.